



Ibagué Evolucionó

Secretaría de Cultura
Informe de Gestión 2020 – 2023



**ANDRÉS
HURTADO**
ALCALDE DE IBAGUÉ





Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN

METODOLOGIA

1. Aspectos Administrativos

- 1.1. Misión
- 1.2. Organigrama De La Secretaría
- 1.3. Funciones
- 1.4. Planta De Personal 6
- 1.5. Dirección De Fomento A Las Prácticas Artísticas Y Culturales Y De Patrimonio 7
- 1.6. SEDES

2. Aspectos Estratégicos Y Misionales

- 2.1. Cumplimiento Plan De Gobierno
- 2.2. Informe De Metas
 - 2.2.1. Dirección De Fomento A Las Prácticas Artísticas Y Culturales Y De Patrimonio
 - 2.2.1.1. Ejecución Física Metas De Producto Programa 1
 - 2.2.1.1.1. Diseñar Una Estrategia Para La Promoción Y Salvaguarda Del Municipio De Ibagué 13
 - 2.2.1.1.2. Intervenir 20 Bienes De Interés Cultural (Muebles E Inmuebles) 16
 - 2.2.1.1.3. Diseñar E Implementar El Complejo Cultural Panóptico De Ibagué 25
 - 2.2.1.1.4. Ejecución Física Metas De Producto Programa 2
 - 2.2.1.1.5. Formular E Implementarla Agenda Ibagué Vibra Capital Musical
 - 2.2.1.1.6. Promover La Creación Y/O Consolidación De 4 Zonas VIC (Vibra Ibagué Capital)
 - 2.2.1.1.7. Implementar La Estrategia De Fortalecimiento Integral En Infraestructura, Capital Humano, Tecnología Y/O Dotación De Bibliotecas Y Escenarios Culturales
 - 2.2.1.2. Ejecución Física Metas De Producto Programa 3
 - 2.2.1.2.1. Eventos Presenciales U/O Virtuales En El Municipio De Ibagué (Festivales, Ferias, Entre Otros)





- 2.2.1.2.2. Desarrollar 120 Procesos Formativos (Presencial O Virtual) En Zonas Urbanas Y Rurales Del Municipio De Ibagué
- 2.2.1.2.3. Promover La Certificación De Los Agentes Culturales Y Artistas Del Municipio De Ibagué.
- 2.2.1.2.4. Apoyar 320 Iniciativas Artísticas Y Culturales

3. PROGRAMA BEPS 45

- 3.1. Marco Normativo (Programa BEPS Cultural)
 - 3.1.1. Constitución Política De Colombia
 - 3.1.2. Ley 100 De 1993
 - 3.1.3. Ley 397 De 1997 O Ley General De Cultura
 - 3.1.4. Ley 666 De 2001 45
 - 3.1.5. Decreto 1833 De 2016 45
 - 3.1.6. Decreto 295 De 2017
 - 3.1.7. Decreto 2012 De 2017
 - 3.1.8. Decreto 823 De 2021
 - 3.1.9. Resolución 3803 De 2017
 - 3.1.10. Resolución 2260 De 2018
 - 3.1.11. Resolución 3153 De 2019
 - 3.1.12. Resolución 271 De 2021
- 3.2. Objetivo
- 3.3. Alcance
- 3.4. Definiciones
 - 3.4.1. BEPS CULTURAL
 - 3.4.2. ANUALIDAD VITALICIA
- 3.5. Condiciones Generales
- 3.6. Requisitos Para Acceder Al Beneficio De La Anualidad Vitalicia
- 3.7. Condiciones Generales Para El Pago
- 3.8. Actos Administrativos Transferidos A Colpensiones Para La Anualidad Vitalicia

4. Políticas Públicas

- 4.1. ¿Qué Nos Falta?
- 4.2. ¿QUE ESPERAMOS?
- 4.3. Meta

5. Ejecución Presupuestal Y Vigencias Expiradas

- 5.1. Ejecución Presupuestal
- 5.2. Vigencias Expiradas

6. Participación En Juntas Directivas Y Comités

7. Aspectos Jurídicos





7.1. Patrimonio

- 7.1.1. Convenio Archivo Histórico
- 7.1.2. Decreto Para Otorgar Segunda Instancia A La Secretaría De Cultura
- 7.1.3. Fallo De Segunda Instancia Sobre La Casa Jorge Isaac
- 7.1.4. Organización De Bienes De Interés Cultural
- 7.1.5. Estación Del Tren
- 7.1.6. Comodatos Bibliotecas

8. Compromisos Administrativos Por Atender

- 8.1. Entrega De Instrumentos Vereda Chucuni 57

9. Retos Y Recomendaciones 57

- 9.1. Retos 57
 - 9.1.1. Patrimonio
 - 9.1.1.1. Proyectos Estratégicos BIENES DE INTERES CULTURAL MUEBLE:
 - 9.1.1.2. Proyectos Estratégicos BIENES DE INTERES CULTURAL INMUEBLE
 - 9.1.2. EFAC
 - 9.1.3. BIBLIOTECAS
- 9.2. RECOMENDACIONES
 - 9.2.1. PATRIMONIO
 - 9.2.2. EFAC
 - 9.2.3. FOMENTO
 - 9.2.4. SIMIFARTE

10. Ubicación Física O Virtual De Documentos Soporte

11. Anexos Digitales

- 11.1. Dirección De Fomento A Las Practicas Artísticas Y Culturales Y De Patrimonio.
 - 11.1.1. Plan De Desarrollo
 - 11.1.2. Plan De Acción 2020 – 2023
 - 11.1.3. Informes De Gestión 2020 – 2023
 - 11.1.4. Relación De Contratos
 - 11.1.5. Relación De Contratistas 2023
 - 11.1.6. Inventario De Archivo Y Gestión Documental 2020 – 2023
 - 11.1.7. Actos Administrativos
 - 11.1.8. Listado Planta De Personal
 - 11.1.9. Listado De Bienes De Interés Cultural Municipal
 - 11.1.9.1.1. Manuales





Introducción

La Secretaría de Cultura a fin de dar cumplimiento a sus funciones misionales, preside este documento en el cual se encontrará un informe detallado de la gestión realizada durante la vigencia 2020-2023 en los dos programas dispuestos por esta secretaría; el primero *“Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano”* y el segundo *“Promoción y acceso efectivo a Procesos Culturales y Artísticos”*. Razón por la cual, encontraran tanto los logros obtenidos como las dificultades para alcanzar los mismos, todo esto, con una línea establecida para los nuevos retos en el marco cultural de la ciudad.

En el informe de ejecución de cada una de las metas y objetivos dentro del Plan de Desarrollo *“Ibaqué Vibra 2020-2023”* en la dimensión sociocultural, la cual se dictaron los lineamientos para este despacho, verá reflejada la labor realizada en cada uno de los subprogramas, que fueron las bases del crecimiento cultural, con el cual esperamos se dé continuidad a la línea ya establecida y se sigan fortaleciendo cada uno de los procesos.

Adicional a ello se verá reflejado la ejecución presupuestal de cada una de las metas y el origen de los recursos para cada uno de los programas, donde se relacionan incluidas las vigencias expiradas con las que cuenta la Administración.

Con el objetivo de entregar un panorama más claro de lo manejado dentro de la presente administración y también de lo que quedará pendiente, se relacionan los aspectos jurídicos, compromisos adquiridos por la dirección, además de las recomendaciones emitidas por cada uno de los grupos que conforman este despacho.



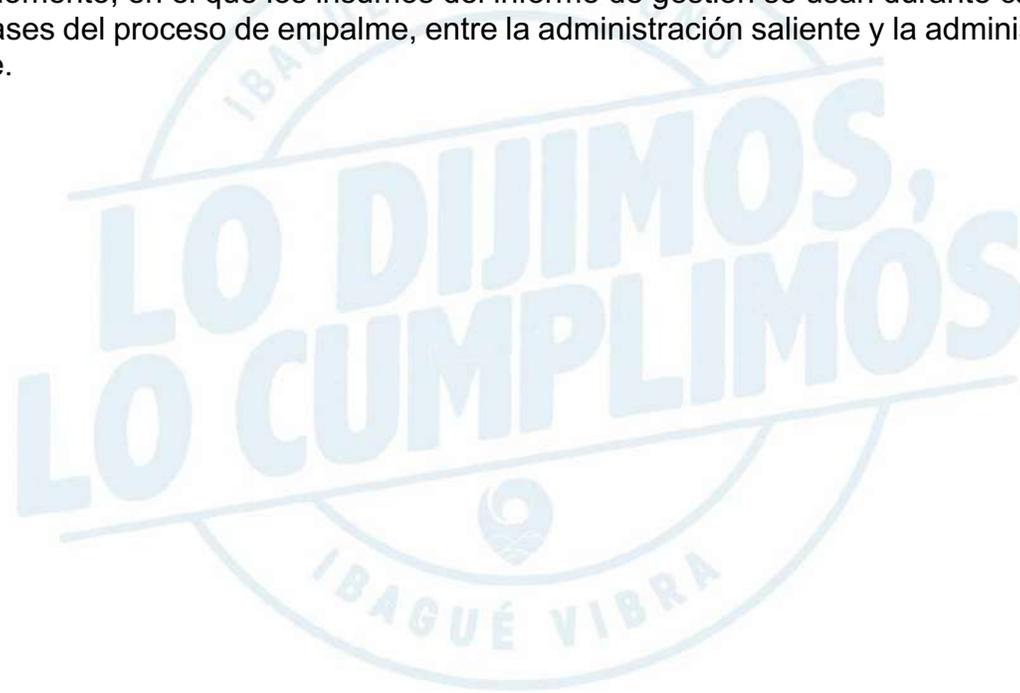


Metodología

El informe de gestión es un documento reglamentado por la Ley 951 de 2005, que tiene como objetivo que la ciudadanía y el equipo del gobierno entrante cuenten con información precisa y oportuna sobre las problemáticas relevantes, el estado de avance de los planes y programas que ejecutó la administración saliente.

En este sentido, y acorde a las directrices dadas por el Departamento Nacional de Planeación y la Función Pública, se realiza el presente informe de gestión de la Secretaría de Cultura.

Los contenidos que se proponen asumen el proceso de transición de gobierno y garantizan el desarrollo de los tres momentos propuestos para tal fin, como son: el informe de gestión, la rendición de cuentas donde se integra al proceso de diálogo, y un tercer momento, en el que los insumos del informe de gestión se usan durante cada una de las fases del proceso de empalme, entre la administración saliente y la administración entrante.





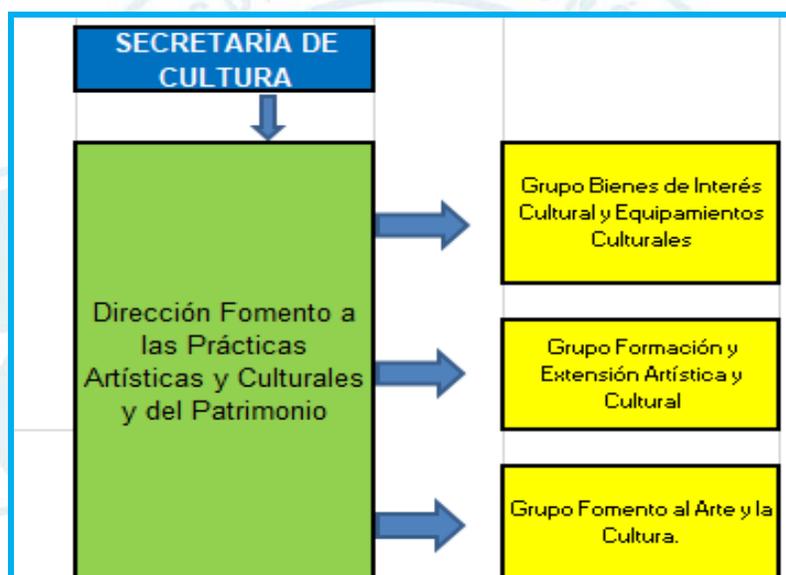
1. Aspectos Administrativos

1.1. Misión.

El propósito general de la Secretaría de Cultura es dirigir y coordinar el fomento de las diversas manifestaciones artísticas y culturales del Municipio, junto a valoración y protección del patrimonio cultural material e inmaterial, en procura de los derechos culturales incluyentes y de manera equitativa; contribuyendo así, al mejoramiento de la calidad de vida, la paz, y la convivencia en Ibaqué e impulsar la ciudad como Capital Musical de Colombia.

1.2. Organigrama de la Secretaría.

Gráfico 1. Estructura Orgánica Secretaría de Cultura



Fuente: [Alcaldía de Ibaqué / Organigrama](#)

1.3. Funciones.

Conforme al decreto 1000-0425 del 21 de agosto de 2020, se especifican las funciones de la Secretaría de Cultura:

- Dirigir, vigilar y coordinar el trabajo de las Direcciones y los Grupos Internos de Trabajo (si los tuviere), en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos asignados a la dependencia y en el despacho correcto y oportuno de los asuntos de su competencia.
- Dirigir la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y



proyectos que requiera la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.

□ Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de la política cultural del municipio de Ibagué, de conformidad con el marco normativo vigente.

□ Establecer estrategias y políticas para el fomento de la cultura y el arte, que integren a la empresa privada y la política pública.

□ Fortalecer y promover las manifestaciones culturales de la ciudad, orientadas a consolidar el emprendimiento cultural e impulsar la economía naranja en la ciudad de Ibagué.

□ Asesorar a la ciudadanía, en relación al Patrimonio Cultural de la ciudad de Ibagué, en términos conceptuales, técnicos y legales.

□ Gestionar los Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP y Planes Especiales de Salvaguardia PES, que sean necesarios para la conservación y proyección del Patrimonio Cultural del Municipio.

□ Gestionar la legislación cultural del Patrimonio y Revisar, precisar y asesorar asuntos en relación a la vigencia normativa del Patrimonio Cultural Municipal, ante ajustes, modificaciones y derogaciones del Plan de Ordenamiento Territorial, para garantizar su continuidad.

□ Dirigir y coordinar la Política Museológica y Curatorial del Centro de Memoria Regional

Fuente: <https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2020/22890-DOC-20200831171406.pdf>

1.4. Planta de Personal

La secretaria de cultura cuenta con una planta de personal de 35 personas de los cuales solamente 2 son de libre nombramiento y remoción que son el de la secretaria y respectivamente la dirección:

- **Secretaria:** 1
- **Directora:** 1
- **Profesionales Especializados:** 3
- **Profesionales Universitarios:** 8
- **Técnicos:** 20
- **Auxiliares Administrativos:** 22

Además de los funcionarios de planta y acorde con los proyectos que desarrolla la actual administración se cuenta con 70 contratistas (Anexo 1). Además, en el momento se encuentran tres novedades de la planta de personal en relación a estado de gestación y lactancia:



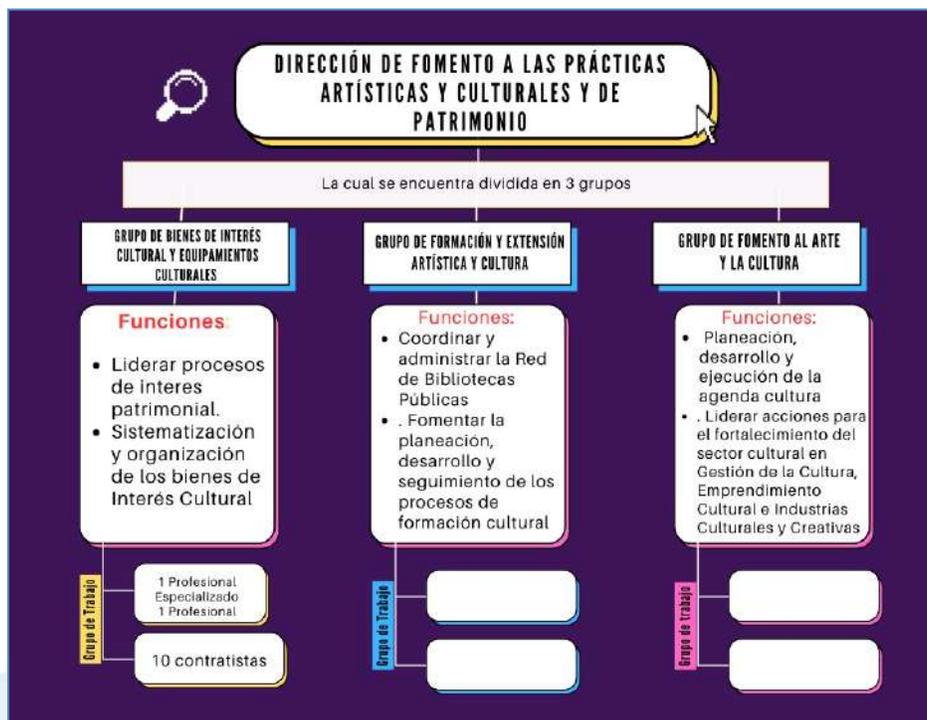
Tabla 1. Novedades Contratistas

Novedades Contratistas			
Beneficiario	Nit	Nro. Contrato	Estado Actual
ANGELICA JOHANA ORTIZ CUADROS	1110586650	458	8 meses de gestación
		vence el 30 de Diciembre	
CAROL LIZETH RODRIGUEZ ROJAS	1110511615	23 vence el 30 de Diciembre	2 meses de lactancia
XIMENA ANDREA VARON RODRIGUEZ	1006129669	1536 vence el 15 de diciembre	5 meses de gestación



1.5. Dirección de Fomento a las Prácticas Artísticas y Culturales y de Patrimonio

Gráfico 2. Grupos de trabajo



Esta dirección se encuentra a cargo de todos los procesos que se desarrollan en la Secretaría, siendo líder en los procesos documentación, sistematización y organización de los bienes de Interés Cultural de ámbito municipal, administrando además el manejo, conservación, difusión y consulta del Archivo histórico Municipal, conforme con los lineamientos del Archivo General de la Nación. Se articula un plan de trabajo que permita participar y analizar la formulación de proyectos para la intervención, mantenimiento y





restauración del Patrimonio Cultural y los Espacios para la Cultura, perteneciente al Municipio.

Frente al grupo de formación y bibliotecas se promueven alianzas estratégicas para el fomento y desarrollo de procesos continuos de formación que mejoren la calidad de vida de los actores del sector cultural. Promoviendo además el uso adecuado de los inventarios bibliográficos y tecnológicos suministrados a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ibagué.

En área de fomento se implementa el Programa Municipal de estímulos a través de convocatorias públicas dirigidas al sector artístico y cultural para su fortalecimiento y la democratización del acceso a recursos públicos y se gestionan alianzas tendientes al fomento y desarrollo de procesos artísticos y culturales que mejoren la apropiación de la identidad cultural del municipio.

1.6. SEDES:

Tabla 2. Sedes

Sedes	Dirección	Comuna/ Correg	Encargado	Celular
Sede Principal	Soledad Rengifo Cll 10 No 4-55 Centro	1	Diana Londoño	3208275784
Escuela De Formación Artística Y Cultural "EFAC"	Cl. 10 #8-07	1	Jesús Morales	3163516144
Sedes Bibliotecas	Dirección	Comuna/ Correg	Bibliotecario	Celular
Soledad Rengifo	Cll 10 No 4-55 Centro	1	Hernán Ruiz	3134649668
Clarita Botero	Cll 15 No 20 - 40, Barrio Clarita Botero	2	Cesar Ducuara	3152776862
Jorge Eliecer Gaitán	Crr 11 No 39-100 Gaitán Parte Baja	4	Angela Espinosa	3115499319
Alberto Santofimio Caicedo Convenio Comfatolima	Av. Guabinal 71 60 Jordán 8 Etapa	5	Johanna Escobar	3209954697





Álvaro Mutis	Cll 86 Crr 3 Sur Primera Etapa Ciudadela Simón Bolívar	8	Edna Margarita Cardona	3163070331
Oviedo	Cll138 No 13-25 Barrio Oviedo	7	María Victoria Godoy,	3008978140
Biblioteca El Salado	Crr 8 Cll 146 Barrio Especial El Salado	7	Adriana Patricia Correal	3123678509
German Uribe	Crr 4 Sur Diagonal 106 Barrio La Cima, Centro Integral Comunitario	8	Constanza Chávez	3112258995
Inés Rojas Luna	Manzana 1 Casa 1 Barrio Nuevo Armero	8	Sandra Milena Rodríguez	3205382668
Viña Calderón	Vía Mirolindo Contiguo Al Parque Deportivo	8	Sin Bibliotecario	
Biblioteca Tita Huertas Convenio Comfenalco	C 60 24 33 37 Barrio La Floresta	9	Angela Marcela Velásquez	3104907878
Picaleñita Convenio Comfenalco	K45s 145 108 132 Zona 46 Barrio Picaleña	9	Lilian Verónica Quintero	3134649668
Guámbitos	Crr 1 A Sur Calle 12 (Antiguo Cai) Puente Combeima Barrio Matallana	12	Hernando Ramírez Edna Amaya	3044821963 - 3127672826
Biblioteca Ricaurte	Cll 21 Crr 13 Sur No 21-21, Barrio Ricaurte	12	Mayra Córdoba	3165065147
Ismael Santofimio Trujillo Convenio Comfenalco	Manzana F Casa 13, Barrio El Galán	12	Yohan Quintero	3053828816
San Bernardo	Corregimiento 12 San Bernardo		Angie Paola Camelo	3213802082
San Juan De La China	Corregimiento 13 San Juan De La China		Julia Verónica Galindo Rodríguez	3138509478
Cañón Del Combeima	Corregimiento 8 Villa Restrepo		Nelson Lombana	3107619549





Combayma	Corregimiento Juntas	Carolina Molina Cruz	3153093989
Toche	Corregimiento De Toche	Ingrid Yobana León	3223244484

2. Aspectos estratégicos y misionales

2.1. Cumplimiento plan de gobierno.

Tabla 3. Programa de Gobierno

PROGRAMA DE GOBIERNO	
Propuestas	Resultados obtenidos
Es necesario construir una política pública como eje transversal a la política macro del municipio de Ibaqué, y al plan de desarrollo, que permita desde todas instancias, Promover y auspiciar la cultura y la práctica artística, como elemento aglutinador, generador de conciencia, solidaridad y todos los demás elementos que caracterizan el arte, y que confieren cambios de mentalidad y actitud dentro de las comunidades, encaminado esto, a alcanzar y elevar los niveles de desarrollo, paz y justicia social que requiere el municipio de Ibaqué	La secretaría de cultura en la actualidad no cuenta con ninguna política vigente, ya que en el año 2019 se recibió un proceso del cual el Concejo Municipal de Ibaqué, no lo aprobó como una meta del plan de desarrollo, por ende y en vista de la necesidad del sector cultural general de la ciudad se presentó ante el Comité de Políticas Públicas, del cual se aprobó realizar una actualización al proceso llevado.
Velaremos por la existencia de protección social efectiva para artistas y gestores culturales con un sistema funcional de acreditación local.	Promover la certificación de agentes culturales y artistas del municipio de Ibaqué
Realizaremos alianzas entre las comunidades y las fundaciones culturales para lograr articular toda la oferta cultural de la ciudad.	Formular e implementarla agenda Ibaqué Vibra Capital Musical y realizar eventos presenciales u/o virtuales en el municipio de Ibaqué (festivales, ferias, entre otros)
Trabajaremos por una ciudad que desarrolle sus vocaciones económicas desde el talento de sus jóvenes, su riqueza ambiental y patrimonial, llevando empleo y oportunidades a las 13 comunas y los 17 corregimientos.	Desarrollar 120 procesos formativos (presencial o virtual) en zonas urbanas y rurales del municipio de Ibaqué
Promoveremos el banco de iniciativas culturales y artísticas sociales y comunitarias, para articularlo a la	Apoyar 320 iniciativas Artísticas y Culturales





educación pública y a los procesos sociales y comunitarios en la ciudad.	
Estableceremos dinámicas propias para el fortalecimiento y la participación vinculante de las organizaciones artísticas y culturales del municipio de Ibaque, en el desarrollo y construcción de la política pública cultural y artística de la región.	Formular e implementarla agenda Ibaque Vibra Capital Musical
Promoveremos la práctica, promoción y difusión de las diferentes expresiones artísticas en condiciones de igualdad e inclusión, en todos y cada una de las trece comunas del municipio y los diecisiete corregimientos, como mecanismo para estrechar lazos de paz, convivencia y justicia social.	Desarrollar 120 procesos formativos (presencial o virtual) en zonas urbanas y rurales del municipio de Ibaque
Estableceremos mecanismos que permitan la gestión de recursos para implementar y desarrollar planes de danza, teatro, literatura y audiovisual, e igual crear los planes de las áreas artísticas faltantes.	Desarrollar 120 procesos formativos (presencial o virtual) en zonas urbanas y rurales del municipio de Ibaque
Fortaleceremos la red pública de canales y medios locales para que puedan producir y difundir contenidos culturales de alta calidad; fortaleceremos las radios públicas y comunitarias y promoveremos el programa participativo más ambicioso de creación de contenidos para las nuevas plataformas digitales como una estrategia para dinamizar la creatividad, el empleo cultural y los procesos de afirmación de nuestras identidades.	La secretaría de cultura en la actualidad no cuenta con ninguna política vigente, ya que en el año 2019 se recibió un proceso del cual el Concejo Municipal de Ibaque, no lo aprobó como una meta del plan de desarrollo, por ende y en vista de la necesidad del sector cultural general de la ciudad se presentó ante el Comité de Políticas Públicas, del cual se aprobó realizar una actualización al proceso llevado.
Con recursos propios fortaleceremos y adecuaremos especificidades del sector cultural entendiendo que las actividades y prácticas culturales son una prioridad de formas de financiamiento mixto y privado, nacional e internacional, en la perspectiva de apoyar el emprendimiento cultural de impacto comunitario con especial atención a la afirmación de las diversidades culturales.	Promover la creación y/o consolidación de 4 zonas VIC (Vibra Ibaque Capital) y realizar eventos presenciales u/o virtuales en el municipio de Ibaque (festivales, ferias, entre otros)





<p>Especial apoyo se brindará a expresiones culturales y sociales principalmente dinamizadas por la juventud a través de las músicas populares, el hip hop y el rock, el teatro, la danza, el muralismo, la bicicleta, las prácticas futboleras, deportes extremos y las nuevas tendencias, entre otras múltiples actividades.</p>	<p>Desarrollar 120 procesos formativos (presencial o virtual) en zonas urbanas y rurales del municipio de Ibagué y realizar eventos presenciales u/o virtuales en el municipio de Ibagué (festivales, ferias, entre otros)</p>
--	--

2.2. Informe de Metas

2.2.1. Dirección de Fomento a las Prácticas Artísticas y Culturales y de Patrimonio

Tabla 4. Informe de Metas a 31 de octubre

METAS A 31 DE OCTUBRE				
DESCRIPCION META PRODUCTO	META CUATRENIO	EJECUTADO 2020-2023	EJECUCION TOTAL	EJECUCION TOTAL
Diseñar e implementar una estrategia para la promoción y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial del municipio de Ibagué. (Cód. KPT 3302002)	1	1	1	\$ 453.767.408
Intervenir 20 bienes de interés cultural (muebles e inmuebles) (Cód. KPT 3302051)	20	26	26	\$ 997.432.069
Diseñar e implementar el complejo cultural, Panóptico de Ibagué. (Cód. KPT 3302051)	1	1	1	\$ 7.203.509.818
Formular e implementar la agenda "Ibagué vibra Capital Musical". (Cód. KPT 3301053)	1	1	1	\$ 723.760.928
Promover la creación y/o consolidación de 4 zonas VIC (Vibra Ibagué Capital). (Cód. KPT 3301053)	4	4	4	\$ 136.367.000
Eventos presenciales y/o virtuales en el municipio de Ibagué (festivales, ferias, entre	300	462	462	\$ 28.214.731.678





otros) (Cód. KPT 3302053)				
Apoyar 320 iniciativas Artísticas y Culturales (Cód. KPT 3301070)	320	899	899	\$ 3.693.910.900
Implementar la estrategia de fortalecimiento integral en infraestructura, capital humano, tecnología y/o dotación de bibliotecas y escenarios culturales.	25	25	25	\$ 1.396.386.384
Desarrollar 120 procesos formativos (Presencial o virtual) en zonas urbanas y rurales del municipio de Ibagué (Cód. KPT 3301122)	120	154	154	\$ 1.238.050.988
Promover la certificación de los agentes culturales y artistas del municipio de Ibagué (Cód. KPT 3301051)	500	340	340	\$ 2.139.825.379

2.2.1.1. Ejecución Física Metas de Producto programa 1:

- ☐ **Dimensión:** Ibagué Socio Cultural
- ☐ **Sector:** Cultura que Vibra con Oportunidades
- ☐ **Programa:** Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano
- ☐ **Subprograma:** Vibra el Patrimonio

2.2.1.1.1. Diseñar una estrategia para la promoción y salvaguarda del municipio de Ibagué

El cumplimiento de esta meta se realizó y se mantiene en constante ejecución toda vez que constantemente ratificamos el apoyo a la promoción y salvaguarda del patrimonio del municipio de Ibagué desde diferentes frentes. Uno de los más importantes es la emisión de conceptos como prerequisite de licenciamiento en lo que concierne a las zonas de influencia de los distintos bienes de interés cultural.





Gráfico 3. Polígono centro tradicional Decreto 0117 de 2018

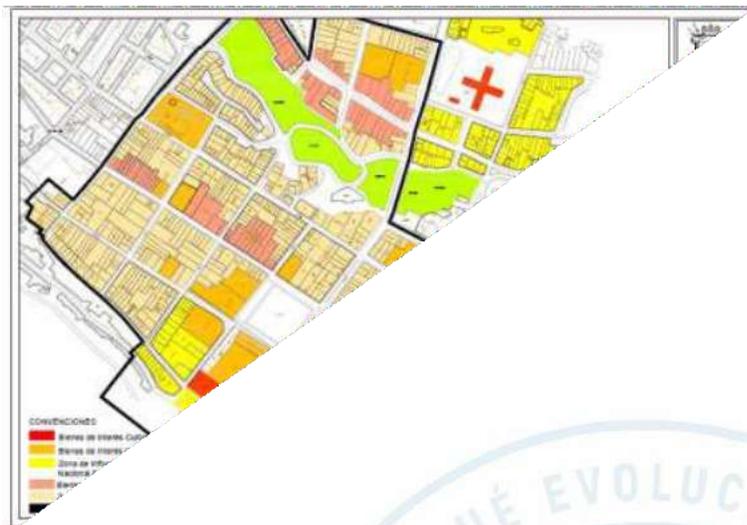
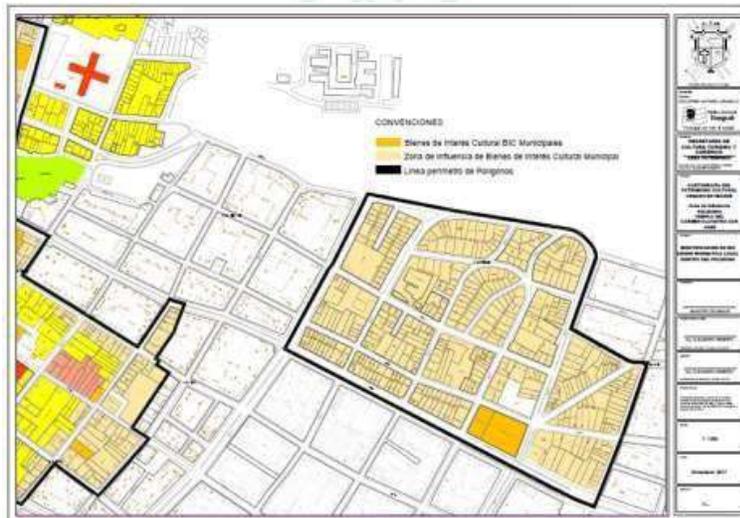


Gráfico 4. Polígono Templo del Carmen-claustro San José Decreto 0117 de 2018



De la misma manera se apoyó el proceso de certificación de del Cañón del Combeima como zona de turismo sostenible de acuerdo a la “NORMA TÉCNICA SECTORIAL 001-1 2014”, todo esto por iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Adicional a ello, para el año 2021 a través del convenio 1960 suscrito con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, se logra consolidar el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP); que tiene por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE CULTURA Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA O.N.G, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO N°2358 DEL 2019 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE CULTURA DE LOS PLANES ESPECIALES DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP DEL PANÓPTICO Y DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”**, del cual podemos destacar





que se encuentra en la actualidad pendiente de un último ajuste por parte del contratista para que sea aprobado por el Ministerio.

Además, considerando como difusión, socialización y apropiación el responder a conceptos técnicos respecto al patrimonio de la ciudad en la medida de que estos permiten dar conocimiento a la ciudadanía, autoridades competentes de los Bienes de Interés Cultural de municipio de Ibaque. Lo anterior se hace desde el apoyo de los profesionales adscritos a la oficina de Bienes de interés Cultural.

Tabla 5. Concepto de Bienes de Interés Cultural

No.	Radicado de entrada	Radicado de salida	Petición	peticionario	Localización BIC	Respuesta
1	38175	37277/ 22/06/2023	Solicitud concepto Hacienda El Escobal BIC	Iván Caballero	Picaleña Ficha Catastral 00 01-0002-0554-000, 01-11-0118-0001-000	No favorable se envían observaciones
2	Correo Electrónico	020076/ 19/05/2023	Certificación Bien de Interés Cultural	Jhonathan Sánchez-director de Rentas	Colegio La Presentación Cra 2 N 8-41	Se certifica como BIC
3	Correo Electrónico	26-jun-23	Certificación Bien de Interés Cultural	Jhonathan Sánchez-director de Rentas	Casa Torrente Triana Calle 6 N 1-39 01-0103-0011-0007-000	Se certifica como BIC
4	Correo Electrónico	26-jun-23	Certificación Bien de Interés Cultural	Jhonathan Sánchez-director de Rentas	DIAN Cra 3 N 9-01 01-02-0018-0071-000	Se certifica como BIC
5	Correo Electrónico	26-jun-23	Certificación Bien de Interés Cultural	Jhonathan Sánchez-director de Rentas	Casa Pinto Jiménez Cra 3 No 9-01 01-02-0045-0002-0	Se certifica como BIC
6	46947	038317/ 26/06/2023	Solicitud Sello viabilidad proyecto	Juan Sebastián Forero	Cra 1 no 31-67 Barrio América 01-06-0050-0009-0	Se solicita completar documentos para expedición de concepto
7	42738	037300 / 22/06/2023	Solicitud Sello viabilidad proyecto	Claudia Consuelo Chacón Villada	cra 4 32-83 Cádiz 01-05-0105-0009-000	Se solicita completar documentos para expedición de concepto
8	21923	025315 /26 d	Solicitud Sello viabilidad proyecto	Secretaría de Infraestructura	Parque Centenario 01-02-0020-0001-000	Se envían correcciones, recomendaciones y precisiones para expedición de concepto
9	44525	037338 22/06/2023	Solicitud Sello	María del Pilar Rojas	Cementerio San Bonifacio 01-03-0299-0001-000	Concepto aprobado





			viabilidad proyecto			
10	39407		Solicitud Sello viabilidad proyecto	Mildrey De los Ríos	Casa esq. interlaken Calle 18 N 8-67 01-02-0088-0004-000	Se solicita completar documentos y correcciones para expedición de concepto
11	366548		Solicitud Sello viabilidad proyecto	Mabel Patricia Ríos	Casa zona de influencia CAM 01-01-0206-0009-999	Concepto aprobado
12	40664	034994/ 13 junio de 2023	Solicitud Sello viabilidad proyecto	Andrés Felipe Gómez	Flamingo	Concepto aprobado
13	41778	034889/ 13 d	Solicitud Sello viabilidad proyecto	Oscar Fernando Escobar	Neufrouros Cádiz zona de influencia licenal 01-05-0088-0053-000	Concepto aprobado
14	32069		Solicitud Sello viabilidad proyecto	Guillermo Antonio Mosquera		Se solicita completar documentos para expedición de concepto
16	38175		Solicitud Sello viabilidad proyecto	José Roberto Buenaventura	Calle 4 N 7-31 calle 4 n 7-19	Información para expedición de concepto
17	16183		Solicitud información Sello viabilidad proyecto	Carlos José Alvarado		Información para expedición de concepto
18	36819		Concepto escultura La Pola BIC	Néstor Alfonso Delgado	Parque de La Pola	Concepto traslado escultura
19	16484		Aclaratoria concepto Curaduría 1	Sandra Pardo Suarez	01-01-0083-0002-000	Concepto aprobado
20	16340		Solicitud Sello viabilidad proyecto	David Gerardo Ariza	Bodegas Guabinal	Concepto aprobado

2.2.1.1.2. Intervenir 20 bienes de interés cultural (muebles e inmuebles)

De esta meta proyectada hemos tenido cumplimiento satisfactorio, ya que dentro lo planeado se habían proyectado 20 intervenciones, que a la fecha van 23, en un trabajo mancomunado que inicio desde el año 2020 que aun en medio de la pandemia se intervino uno que fue el bien mueble TULIO VARON, ubicado en la comuna 1 del municipio.

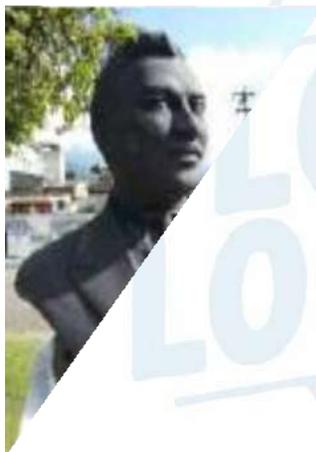




Monumento Tulio Varón Calle 15 entre 5-6

Ya para el año 2021 se programaron 8 y avanzamos en el mantenimiento de 10 bienes:

- ☐ **Busto Luis V. González**
- ☐ **Ubicación:** Glorieta de la Calle 19 y Avenida 1ª.



Antes



Después

- ☐ **Escultura Indio Pijao**
- ☐ **Ubicación:** Calle 19 entre avenidas 2ª y 3ª.
- ☐ **Elaborado por:** Maestro Enrique Saldaña Cifuentes



Antes



Después

▣ **La Paz y la Familia**

Ubicación: Plazoleta de la Avenida Guabinal con Calle 20

Elaborado por: Maestro Enrique Saldaña Cifuentes



Antes



Después

▣ **Coronel Varón**

Ubicación: Calle 11 # 9-73, Panóptico de Ibaque

Restaurada por: Maestro Temístocles Suárez



Antes



Después

□ **Crucifijo**

Ubicación: Dentro del Edificio Cruciforme del Panóptico de Ibagué

Consolidado por: Maestro Temístocles Suárez



Antes



Después

□ **Monumento al Libertador**

Ubicación: Plaza de Bolívar

Plaza de Bolívar

Intervenido por: Ibagué Limpia y Secretaría de Cultura



Antes



Después

□ **Bambuquera**

Ubicación: Avenida Guabinal # 79-147

Elaborada por: Maestra escultora María Victoria Bonilla



Antes



Después

□ **Sonata**

Ubicación: Calle 10ª con Carrera 5ª

Elaborada por: Escultor Pedro Cabrera



Antes



Después

□ **Rocío de la mañana***

Ubicación: Calle 10ª con Carrera 5ª, frente a la Secretaría de Cultura

Intervenido por: Maestro Temístocles Suárez



Antes



Después



- **Monumento a Manuel Murillo Toro**
Ubicación: Parque Manuel Murillo Toro al costado del a calle 10ª.
Intervenido bajo la dirección del : Maestro Temístocles Suárez

Antes

Después

- **VIRGEN DE PAN DE AZÚCAR**
- **Ubicación:** Cerro de pan de azúcar



Antes



Después

- **JORGE ELIECER GAITAN**
UBICACIÓN: plaza de la 21



Antes



Después





- **SIMÓN BOLÍVAR**
- **UBICACIÓN:** Barrio el libertador



Antes



Después

- **TRITON I**
- UBICACIÓN:** Plaza de Bolívar.



Antes



Después

- **TRITON II**
- UBICACIÓN:** Plaza de Bolívar.



Antes



Después





- Se realizó la intervención del continuo urbano singular carrera tercera.



Antes

Después:



Con la meta cumplida para este 2023 se sigue trabajando con el fin de seguir dándole valor a estos bienes patrimoniales icónicos de nuestra ciudad:

- Escultura: La Bambuquera
Ubicación: Glorieta del Éxito calle 80





Antes



Después

□ **Intervención de 3 Bienes de Interés Cultural en la fachada de la biblioteca Soledad Rengifo, de autoría del maestro Jesús Niño Botía.**

Contrato de prestación de servicios N° 2723 del 07 de Septiembre del 2023

Contratista: Temístocles Suarez Rodríguez.



Mural 1



Mural 2



Mural 2

Como siempre en aras del patrimonio y beneficio de la ciudad, aun siendo que la ubicación de cada uno de los bienes intervenidos sea específica, el trabajo realizado se hace con un fin de visión de ciudad con el fin de seguir posicionando a Ibaqué como un



destino Turístico y de atractivo Cultural velando por el mantenimiento y embellecimiento de los mismos.

2.2.1.1.3. Diseñar e implementar el complejo cultural Panóptico de Ibaqué

En virtud de dar cumplimiento a esta meta se tuvo presente que Según la ley general de cultural 397 de 1997, "...el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular...".

Razón por la cual, a través del convenio interadministrativo 179 del 18 de febrero de 2021, con INFIBAGUÉ, que tuvo por objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE CULTURA Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ- "INFIBAGUE", PARA LAIMPLEMENTACIÓN DE OBRAS Y DOTACIÓN EN EL COMPLEJO CULTURAL, PANÓPTICO DE IBAGUÉ". Que a la fecha se encuentra ejecutada en materia física.



Es por ello, que a partir del 16 de junio de 2021 se le dio inauguración al COMPLEJO CULTURAL PANOPTICO DE IBAGUÉ, pero con apertura oficial desde el 31 de marzo del 2022.

Desde entonces, se han realizado diferentes transferencias que han tenido por objeto mantenimiento, dotación y obras para los diferentes espacios del Complejo Cultural, de esto la gestión artística y cultural de la ciudad se ha beneficiado ya que, a través de diferentes manifestaciones culturales, se convertido la zona uno de los espacios de mayor circulación del sector cultural.



Resultado de la gestión ante el concejo municipal por iniciativa del señor alcalde, que el 20 de diciembre tras una votación de 18 a favor de 19 votos posibles. Se aprobó el **acuerdo 017 de 2022**, con el cual desde el 2023 se contará con recursos para la operación del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué.

En el año 2023 se garantizó los recursos de sostenibilidad del Complejo Cultural Panóptico, garantizando así nuestro compromiso por la estrategia PEMP de este complejo, y rigiéndonos también al acuerdo 017 de 2022 aprobado por el Concejo Municipal de Ibagué y el 10% de la estampilla pro cultura, a través de la Secretaría de Cultura municipal. Siendo para el año 2023 una suma aproximada de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE

Tabla 6. Inversión de Sostenibilidad.

No	ÍTEM	VALOR	SMMLV
1	Vigilancia	\$ 497.175.342	429
2	Aseo	\$ 150.000.000	129
3	Nómina de planta	\$ 260.000.000	224
4	Prestación de servicios	\$ 707.716.667	610
5	Seguros	\$ 33.329.000	29
6	Servicios públicos	\$ 50.000.000	43
7	Mantenimiento infraestructura	\$ 687.293.409	592
8	Tecnología	\$ 136.549.227	118
9	Papelería	\$ 24.088.063	21
10	Comunicaciones	\$ 82.275.000	71
11	Proyecto - Ruta sensorial*	\$ 58.174.423	50
12	Compra de piezas (Comprometido)	\$ 111.245.000	96
TOTAL 2023		\$ 2.797.846.131	2412

Entendiendo el compromiso con los recursos invertidos, se realizaron mesas de trabajo para dar cumplimiento a todos los focos que acarrea el termino en relación concluyendo estrategia para las 3 dimensiones:

- Sostenibilidad ambiental





- Sostenibilidad económica
- Sostenibilidad social

Las gestiones realizadas en cada uno de los años han sido de manera intencional, y es que hoy el PANOPTICO de Ibaqué, es uno de los atractivos turísticos y de patrimonio cultural más importante de la ciudad, trayendo en si una constante activación de la ciudad, desde sus agendamientos y eventos culturales como de conocimiento en sí mismo de la historia que lo acompaña.

2.2.1.2. Ejecución Física metas de producto Programa 2.

Dimensión: Ibaqué Socio Cultural

Sector: Cultura que Vibra con Oportunidades

Programa: Promoción y Acceso Efectivos a Procesos Culturales y Artísticos

Subprograma: Escenarios Culturales, Bibliotecas, Comunidad y Territorio

2.2.1.2.1. Formular e implementarla agenda Ibaqué Vibra Capital Musical

Esta meta se encuentra ejecutada en un 100%, ya que desde el año 2020 se inició un proceso con los diferentes sectores culturales del municipio a través de diferentes mesas de trabajo se trazó un objetivo que fue consolidar a Ibaqué como una de las ciudades creativas de la Música ante la UNESCO.

Gráfico 5. Plan Municipal de la Música

Plan Municipal de la Música Ibaqué Creativa 2021 – 2025



En la Firma del convenio interadministrativo 469 DEL 09 DE MARZO DE 2021 cuyo objeto es el "Aunar esfuerzos económicos, logísticos y financieros entre la alcaldía municipal de Ibaqué y el Conservatorio del Tolima para la ejecución del proyecto: fortalecimiento, desarrollo y sostenibilidad del ecosistema creativo y cultural de la ciudad musical del Ibaqué."

Con el convenio establecido y los diferentes esfuerzos de las demás cadenas de valor que aportan a la cultura, se logró que el plan de Ibaqué Ciudad Creativa, fuera aceptado e Ibaqué fue vinculada desde noviembre

de 2021 a la "RED DE CIUDADES CREATIVAS ANTE LA UNESCO EN EL AREA DE





MUSICA”. Acto seguido se consolidó el proceso para que Ibagué fuera declarada “CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA” en el año 2022.

En la actualidad a través de esos procesos se ha logrado acercamiento para la firma de hermanamientos con diferentes ciudades del mundo como lo son: Michoacán (México), Cheng-Du (China), Sanliurfa (Turquía), Salvador de Bahía (Brasil) Cremona (Italia), y Tallin (Estonia) y con ciudades nacionales como: Medellín, Valledupar y Bogotá.

Para cada una de ellas se desarrollaron las siguientes actividades:

□ Michoacán (México) ciudad creativa de la UNESCO en la categoría de Música:

□ Se firmó el hermanamiento con la Ciudad de MORELIA en el año 2023

□ Como producto del relacionamiento, Ibagué se contó por primera vez con la representación de dos delegaciones en el Festival de Música de Morelia Miguel Bernal Jiménez 2021, en el mes de noviembre.

□ La ciudad de Ibagué junto con Morelia se presentó en la Convocatoria Comixta con México de APC Colombia con el proyecto de “Generación y transferencia de capacidades y buenas prácticas para el fortalecimiento del Observatorio de industrias culturales y creativas de Ibagué”, este proyecto fue aprobado y se espera que finalice en el mes de noviembre de 2022.

□ Cheng-Du (China) Reactivación del hermanamiento con Cheng-Du (China), ciudad creativa de la UNESCO en la categoría de gastronomía:

□ Se mantiene comunicación para la cooperación entre las ciudades.

□ La Universidad de Ibagué, se unió a la Alianza de Universidades de ciudades hermanas de Chengdu, liderada por la Universidad de Chengdu.

□ Está en proceso de oficializarse la adhesión de la EFAC, Conservatorio de Ibagué y Conservatorio del Tolima para la cooperación con la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de Chengdu.

□ Se planea la Semana Cultural China – Ibagué del 20 al 24 de septiembre de 2021 con el apoyo de la Embajada de la República Popular China en Colombia.

□ Se enviaron a Chengdu videos traducidos ADN y ADN Ruta, y código QR que conduce a página web Ibagué Creativa para participar en el pabellón de promoción de ciudades amistosas de Chengdu.

□ Salvador de Bahía (Brasil) MUSICA:

□ Se firmó el Hermanamiento en el año 2021 y desde entonces son ciudades hermanas

De igual forma en el año 2023 se logró el primer encuentro de la red colombiana de ciudades creativas, como compromiso de consolidar y fortalecer el proceso para crecer de manera mancomunada la gestión artística y cultural, y para finalizar se tiene proyectada la firma de una carta de intención para el ministerio de relaciones exteriores para que de manera formal se le dé el manejo correspondiente para la red colombiana.





Como resultado del Encuentro de la Red Colombiana de Ciudades Creativas ante la Unesco, el Maestro Raúl Olmos del Conservatorio de las Rosas de Morelia (México), ciudad ante la que se tiene un acuerdo de hermanamiento, se inició la gestión para invitar artistas (docentes) del Conservatorios del Tolima y del Conservatorio de Ibagué (Institución Educativa Amina Melendro).

De esta manera, el Conservatorio de las Rosas de Morelia (México) invitó al Maestro Jhon David Quijano al Festival Internacional de Guitarra de Morelia, realizado entre el 20 y 22 de septiembre del presente año. En Maestro Quijano participó de diferentes actividades académicas, artísticas y culturales en el marco de dicho evento.

También es importante destacar que de la misma gestión de Ibagué Ciudad Creativa de la Música ante la UNESCO surgió la invitación a varios artistas a participar en el encuentro InterUrban en Veszprém (Hungría) que se llevara a cabo en el mes de noviembre, siendo invitados una manifestación artística de Música, un artista de Fotografía y una pareja de Danza Folclórica

Como ciudad seguimos trabajando para seguir expandiendo la circulación cultural de Ibagué actuando como ventana a los diferentes países y eventos que hacen crecer y nutrir la riqueza cultural que nos caracteriza.

2.2.1.2.2. Promover la creación y/o consolidación de 4 zonas VIC (Vibra Ibagué Capital)

De acuerdo al plan de desarrollo “Ibagué Vibra 2020-2023” se estructuró una estrategia para la creación de 4 zonas denominadas VIC (Vibra Ibagué Capital) durante el cuatrienio, las cuales son:

- ☐ ZONA ADN
- ☐ ECOSISTEMA DIGITAL
- ☐ CORREDOR DEL COMBEIMA
- ☐ ECOSISTEMA CREATIVO Y JUVENIL

Desde la vigencia 2020 la secretaría de cultura le apostó a la creación de la primera zona VIC la “ZONA ADN” como proyecto punta de lanza de toda la estrategia de comunicación,





promoción, adecuación y fortalecimiento del nodo de emprendimiento creativo de la ciudad. Con el fin de unificar esfuerzos, recursos y alinear proyectos.

A fecha de hoy contamos con el cumplimiento de esta meta en un 100% y 4 zonas ADN identificadas y delimitadas como lo son:

- ZONA ADN: CAPITAL MUSICAL
- ZONA ADN: CREASUR
- ZONA ADN: ZONA G IBAGUÉ
- ECOSISTEMA DIGITAL

Las acciones desarrolladas en el año 2020 fueron:

- Identificación y delimitación de la ZONA ADN
- Expedición del Decreto No 1000-0482 del 24 de septiembre de 2020, por medio del cual se delimita el área de desarrollo naranja (ADN): “ADN capital musical” se imparten lineamientos para su implementación, organización y se dictan otras disposiciones.
- Reconocimiento del área delimitada con la visita del ministro de Economía Naranja.
- Implementación 1º zona VIC 2020 “Zona ADN”

Estas acciones permitieron la inauguración de la primera zona VIC/ADN: Capital Musical a través del decreto 0482 del 24 de septiembre del 2020 y la visita en el mes de octubre del viceministro de Economía Naranja.



Crédito: **HELMER PARRA / JORGE CUÉLLAR - EL NUEVO DÍA**

Reportaje del Nuevo Día “Ibagué inauguró su primera Zona ADN ‘Capital Musical’

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/ibague/456571-ibague-inauguro-su-primera-zona-adn-capital-musical>

Durante la vigencia 2021 la secretaría de cultura le apostó a la creación del Ecosistema Digital Cultural de Ibagué. Constituyendo la segunda Zona VIC (Vibra Ibagué Capital), proyecto que pretende consolidar la circulación Artística y cultural del Municipio de



Ibagué, al igual que la internacionalización de los productos culturales. Razón por la cual se creó la página oficial de Ibagué Creativa:

PAGINA WEB: Ibagué Creativa – La página de la postulación de Ibagué como ciudad creativa (ibaguecreativa.gov.co)

Adicional a ello se creó la tercera zona Vic/ADN, denominada “CREASUR”. Esta área tiene una delimitación de aproximadamente 6.5 hectáreas y está ubicada en las comunas 11, 12 y 13 en el sur de la ciudad, de la misma hacen parte espacios como la casa cultural del Sur, el Auditorio del Cuerpo, la biblioteca del Ricaurte y dos instituciones educativas con las que se pretende potencializar la formación e industria creativa en Ibagué. Y fue oficializada a través del decreto 0332 del 9 de junio de 2021.

Con todo lo consolidado durante el año 2022 se realizaron diferentes actividades de activación, capacitación y sensibilización en cada una de las 4 zonas delimitadas de la ciudad.

Dentro de las actividades de activación la EFAC durante el año 2022 se han desarrollado dos (2) actividades de presentación artística en la Zona ADN Capital Musical y cinco (5) talleres de formación en la ADN Capital Musical y la ADN Creasur.

<p>La EFAC se toma la zona ADN: Capital Musical</p> <p>Disfruta de las muestras artísticas de nuestros estudiantes</p>  <p>EFAC Escuela de Formación Artística y Cultural</p> <p>Fecha: Viernes, 25 de marzo Hora: 3:30 p.m. Lugar: Caravana EFAC – Plaza de Murillo</p>	<p>La EFAC se toma la zona ADN: Capital Musical</p> <p>Disfruta de las muestras artísticas de nuestros estudiantes</p>  <p>EFAC Escuela de Formación Artística y Cultural</p> <p>Fecha: Viernes, 25 de marzo Hora: 3:30 p.m. Lugar: Caravana EFAC – Plaza de Murillo</p>	<p>TALLER PEDAGOGÍA DE LA DANZA</p> <p>Día: viernes 18 de marzo Hora: De 2:00 pm a 5:00 pm.</p> <p>Dirigido a: Directores, instructores y docentes de danza en Ibagué</p> <p>Lugar: Auditorio del cuerpo Zona ADN CreaSur</p> <p>Instructores: Ana Julia y Gildardo Aguirre</p>
		

En materia de sensibilización se creó la estrategia CAFÉ en el ADN Sin embargo, para el presente año el mismo se realiza desde la página oficial de Capital Musical por medio de un Facebook Live. A continuación, se presenta la relación de las emisiones realizadas:





En cuanto la articulación y Teniendo en cuenta que por medio de Decreto 333 de 2021, se aprobó la conformación del Comité de Economía Creativa en la ciudad como organismo asesor y consultivo. Por parte de la Secretaría técnica del comité a cargo de la Secretaría de Cultura Municipal se procedió a realizar la primera reunión reglamentaria del año 2022, el día 15 de febrero del presente año. Este comité está conformado por representantes de entidades del sector académico, gobierno local, empresarial, gremial, y sociedad civil

que han sido priorizadas en ejercicios de mapeo de los ecosistemas creativos de la ciudad.

Por último, se alcanzaron unos incentivos económicos a través del acuerdo 005. El número de empresas que solicitaron la exoneración de impuesto de acuerdo con el Acuerdo 005 fueron el total 23 de las cuales siete (7) se encuentran ubicadas en alguna de las Áreas de Desarrollo Naranja – ADN de la ciudad. A continuación, se relacionan las empresas solicitantes de exoneración:

Tabla 7. Entidades con beneficios tributarios.

No	Impuesto	Nombre de la empresa o establecimiento de comercio	Nombre del representante legal o	Ubicación (ADN)	Actividad





			Persona Natural		
1	ICA	Grupo la Comarca S.A.S	Noelia del Pilar Ortegón	Zona G Ibagué	Gastronomía
2	ICA	Palmeto Café Tertulia	Nini Soraya Aertua Cañas	Capital Musical	Gastronomía
3	ICA	Plaza Domo S.A.S	Oscar Darío Salgado Perilla	Zona G Ibagué	Gastronomía
4	ICA	Proyectamos y Edificamos	Rodrigo Augusto Fajardo Arbeláez	Zona G Ibagué	Construcción
5	ICA	IFR CORP S.A.S.	Olga Rocío Ríos Merchán	Zona G Ibagué	Hotelería
6	ICA	Cero x3 y Plaza Express una experiencia	Jaime Lizarralde Arbeláez	Capital Musical	Gastronomía
7	ICA	Fajardo Flomin S.A.S	Camilo Augusto Fajardo Ríos	Zona G Ibagué	Construcción

La población beneficiada en general del cumplimiento de esta meta no se puede delimitar en si ya que se hace a través de un proceso transversal, sin embargo, hay una zona como la zona CREARSUR que está delimitada; es por eso, que si bien es cierto las comunas intervenidas son Comunas 1, 10, 11, 12 y 13 los beneficiarios son en si todo el municipio de Ibagué.

2.2.1.2.3. Implementar la estrategia de fortalecimiento integral en infraestructura, capital humano, tecnología y/o dotación de bibliotecas y escenarios culturales.

El cumplimiento de esta meta se ha logrado desde el fortalecimiento del capital humano que ha tenido la red de bibliotecas de la ciudad, en el año 2020 se contrataron 3 bibliotecarias para 3 bibliotecas, a partir del año 2021 y a la fecha se han contratado 6



bibliotecarias por vigencia para apoyar la red.

Por gestión directa con la Biblioteca Nacional de Colombia a través de la Red Nacional de Bibliotecas, del Ministerio de Cultura, en el mes de febrero se recibió la totalidad de la dotación bibliográfica y tecnológica



para la biblioteca Pública de Toche la cual beneficia todo el corregimiento de Toche, por un total de CIENTO MILLONES DE PESOS Es la primera biblioteca de la Red de Bibliotecas públicas de Ibagué que cuenta con el programa “MAKE MAKE”.

Fuera de la contratación del personal, en el año 2021 se intervino en materia física 8 bibliotecas:

Grafico 7. Bibliotecas intervenidas

Para el cumplimiento de esta meta en el año 2022 se adelantaron diferentes procesos tales como:

- Internet para las 20 bibliotecas tanto de la zona rural y urbana del municipio de Ibagué, con este proceso se brinda el acceso a las conexiones en redes sociales, desarrollos de actividades, tareas y esparcimiento a los usuarios y visitantes.
- Adquisición de elementos y equipos tecnológicos, con el fin de dotar y fortalecer la biblioteca pública rural Combayma”. Es una de las bibliotecas de la zona rural, donde la



mayoría de sus usuarios son habitantes de las zonas más alejados. Con esta dotación se brinda mayor apoyo en las actividades que ejerce la persona encargada.

- Vacaciones recreativas para





los niños y niñas adscritos a la red de bibliotecas públicas de la ciudad de Ibagué. Usuarios de las 20 bibliotecas del municipio participaron, iniciativas enfocadas en las actividades que se desarrollan para el mes de diciembre.

De la misma manera en el año 2023 se desarrolló el encuentro de bibliotecarios 2023, se realizó proceso contractual para realizar un estudio a la Biblioteca Viña Calderón, con el objetivo de determinar la inversión a realizar para una intervención profunda y de esa manera lograr reactivar la biblioteca al funcionamiento de los ciudadanos.

De la misma manera se hizo un proceso compra de mobiliario y de consumo para la red de bibliotecas públicas de la ciudad y se le garantizo también internet a todas las bibliotecas

En lo corrido de los 4 años hemos logrado tener unas cifras bastante alentadoras con el funcionamiento constante de la red de bibliotecas, hemos logrado atender un promedio de 143.000 ibaguereños, entre niños, jóvenes, adolescentes y adultos de todas las poblaciones y grupos sociales.

2.2.1.3. Ejecución Física metas de producto Programa 3

Dimensión: Ibagué Socio Cultural

Sector: Cultura que Vibra con Oportunidades

Programa: Promoción y Acceso Efectivos a Procesos Culturales y Artísticos

Subprograma: Fomento Artístico y Empoderamiento Cultural

2.2.1.3.1. Eventos presenciales u/o virtuales en el municipio de Ibagué (festivales, ferias, entre otros)

Esta meta se encuentra cumplida al 144%, ya que se han realizado 253 eventos en la ciudad de Ibagué, tanto de manera virtual como presencial, esto ha permitido generar un impacto a toda la comunidad Ibaguereña de los diferentes sectores culturales. Se han invertido cada vez más en seguir conservando nuestra marca de CIUDAD MUSICAL DE COLOMBIA.

El cumplimiento de la meta “Eventos presenciales y/o virtuales”, superó las expectativas trazadas a inicio del mandato Ibagué Vibra, producto del cambio de la dinámica que generó la emergencia sanitaria, el uso de las herramientas digitales y virtuales, y la denominación de Ibagué como Ciudad Creativa de la Música Unesco. Que permitieron crear nuevos espacios de circulación artística y la intención de la población en general, por valorar y acompañar masivamente estos espacios y el sector artístico local. *Tabla 8. Eventos 2020*

2020			
Evento	Cantidad	Evento	Cantidad
Serenatas Virtuales	11	Ibagué Ciudad Rock – Versión Virtual	1





Serenatas Presenciales	39	XXXIV Festival Nacional De La Música Colombiana – Versión Virtual	1
C. San Juan Y San Pedro Desde Casa “Viva El Folclor En Casa”	154	XV Festival Internacional De Hip Hop: “Ármate De Arte”	1
FESTIVAL GOSPEL	1	Festival De Navidad Mes De La Luz 2020	1
XXV Festival De Música Colombiana Mangostino De Oro – Versión Virtual	1	Bolsa Artística Para El Desarrollo De Espacios Y Escenarios Presenciales Y/O Virtuales De Circulación Artística.	1

Tabla 9. Eventos 2021

2021			
Evento	Cantidad	Evento	Cantidad
Celebración del Día de la Mujer	1	Festival al Viento	1
"Concierto de Música Sacra"	1	Apoyo Artístico Red de Bibliotecas Públicas	1
" Rueda de Prensa del Programa plan 100 Policía Nacional"	1	Vacunatón Estadio	1
"Inauguración Obra"	1	47 años APENATOL “Apoyo Cultural”	1
"Día del Niño"	1	Campaña Salud Apoyo	1
"Feria Artesanal"	1	"Inauguración de Obras del Estadio Manuel Murillo Toro"	1
"Día del Tolima"	1	"Inicio de Obras Centro de las Artes y la Cultura de Ibaque"	1
Lanzamiento programa “Habita la Vida no la Calle”	1	“Agenda Visita Ministerio de Cultura - Diálogo Sectores Cultura”	1
Celebración Orgullo Campesino	1	“Agenda Visita Ministerio de Cultura Para el Lanzamiento de la Zona ADN Creasur”	1
Evento Día de los Niños con Red de Bibliotecas	1	“Consejo Nacional de Danza”	1
Día Internacional de la Danza	1	“Ganadores Convocatorias Música y Danza del Festival Ibaque se Viste de Folclor”	1





Celebración Día de las Madres	5	Festival de la Música Colombiana	1
Celebración Musical	1	Implementación de Artistas “Rendición de Cuentas”	1
No al Bloqueo Sí a la Paz	1	Premiación Concurso “Ibagué, te Canto y te Cuento”	1
Alcaldía al Barrio	12	Recital de Estudiantes Programa Música EFAC	1
Capital Musical Vibra con la EFAC	1	Ibagué Festival	1
Inauguración de la Ludoteca en la Plaza del Jardín	1	Festival Nacional de la Mangostino de Oro	1
Celebración Día del Tamal	1	Concurso Internacional del Violín	1
Ibagué Se Viste de Folclor	1	Ibagué Góspel	1
Serenata Musical	1	II Seminario Internacional de Música y Transformación Social	1
Inauguración del Árbol Solar Parque Skaters.	1	Sindicatos Nacionales	1
Zona ADN (EFAC)	1	Cumpleaños 471 Ibagué	1
Inauguración Biblioteca Combayma, entrega de Árbol Tecnológico Solar	1	Festival de Cafés Especiales	1
Programa (EFAC)	1	Celebración Día de la Mujer Rural	1
Conmemoración Día Internacional de los Pueblos Indígenas	1	Política Pública de Libertad de Culto y Religión	1
Ibagué Festival	2	Celebración Día del Niño y Niña	2
Muestra final estudiantes de (EFAC)	1	Artes en movimiento.	10
II Concurso Internacional de Violín Homenaje al Maestro Frank Preuss	1	Novena Navideña	11

Tabla 10. Eventos 2022

2022			
Evento	Cantidad	Evento	Cantidad
Zonas Sur Fest	1	Bazar Manantial De Vida	1
Cumpleaños De Ibagué	1	Festival Del Aire	1
Ibagué Ciudad Rock	1	Festival Festiteres	1
Festival Ibafest	1	Ibagué Festival	1





Plataforma Disonarte	1	Festival Ocobo De Oro	1
Festival Ibagué Góspel	1	Feria De Emprendimiento	1
Encuentro Ibagué Hip-Hop	1	Semana Santa	3
Festival De Mariachis	1	20 años De La Gestora Urbana De Ibagué	1
Festival De La Luz- Encendido Alumbrado	1	Día Del Niño	3
Inauguración Monumento Flor De Ocobo	1	Día Del Idioma	1
Gran Concierto De Navidad	1	Día Del Campesino	1
Fiesta De Los Hogares Colombianos Jorge Varón	1	Ciclo Vibra	8
Novenas De Aguinaldos En Comunas	1	Feria Expo comunas	1
Semana De La Movilidad	1	Cultura En Tu Territorio	16
Día De Las Colonias	1	Congreso Nacional De Ingeniería	1
Reinado Plazas De Mercado	1	Emprende Contra La Homofobia	1
Encuentro Municipal Del Folclor	1	Feria De La Miel Y Sus Derivados	1
Coronación Al Reinado De Las Comunas	1	Semana Del Motociclista	1
Día Mundial De Donación De Sangre	1	Concierto Trio 488	1
Folclorito Colegio Santa Teresa De Jesús	1	Alcaldía Al Barrio	2
Muestras Coreo Musicales	1	Evento Veedores Contraloría	1
Festival Ibagué Encanta	1	Actividad Infantil	1
Reinado Adulto Mayor	1	Evento Consejo Municipal De Juventudes De Ibagué	1
Festival Folclórico Colombiano	2	Celebración Día De La Mujer	3
Día Del Tamal	1	EFAC Se Toma Las ADN	1
Tablados Populares	1	Apoyo Al FESTIVAL DE LA MÚSICA COLOMBIANA EDICION No. 36	1
Apoyo A Desfile San Pedrino De Mascotas	1	Ibagué Sigue Activa	3
Entre Trochas	1	Celebración Día Del Agua	1
Celebración 20 De Julio	1	Hora Del Planeta	1
Picnic Literario Gaitán	1	Conmemoración Del Día Internacional De La Visibilidad Trans	1





Tabla 11. Eventos 2023

2023			
Evento	Cantidad	Evento	Cantidad
Lanzamiento de agenda cultural 2023	1	Gran concierto de san pedro	1
Festival de la música colombiana	1	Festival mangostino de oro	1
Festival Ibagué ciudad creativa	1	Esquina cultural “presos de la risa”	1
La voz Tolima	1	Apoyo artístico Ibagué nocturna	1
Piloto peatonalización	2	1er encuentro de la música vallenata	1
Elección de embajadora comuna 9	1	Festival Electropihause	1
Día internacional de la visibilidad trans	1	Festival Ibagué góspel	1
Apoyo IMDRI evento deportivo	1	Rendición de cuentas	1
Alcaldía al barrio	3	Esquina cultural “dream band”	1
Celebración día internacional de la danza	1	Festival de teatro Festiteres	1
Celebración día de la madre	1	Festival del aire	1
Lanzamiento programación 49° festival folclórico colombiano	1	Esquina cultural “música de Cámara de estudiantes del Amina Melendro”	1
Festival disonarte	1	Ibagué festival	1
Imposición de bandas 49 FFC	1	Homenaje al ocobo (apoyo a gestión del riesgo)	1
Encuentro municipal del folclor	2	Café festival	1
Lanzamiento oficial festival Folclórico colombiano en Ibagué	1	Esquina cultural “Instituto pincel mágico”	1
Festival de mascotas	1	Encuentro Ibagué hip hop	1
Muestra danza contrabandista	1	Esquina cultural “ afro y son”	1
Show de gala 49 FFC	1	Día internacional contra el abuso infantil	1
Noche de Fantasía 49 FFC	1	Lanzamiento del 2 Festival de Mariachis de Ibagué	1
Tablado popular	3	2 festival de mariachis de Ibagué	1
Desfile san juan	1	3 festival zonas sur Fest	1
Gran concierto de san juan	1	Gran festival afro	1
Elección y coronación embajadora municipal 49 FFC	1	3 festival de orquestas tropicales	1





Gala encuentro de danza ciudad musical	1	Concierto de cumpleaños Ibagué 473	1
Agenda académica encuentro internacional del folclor	1	Festival de músicas populares	1
Marcha del orgullo gay (LGTIBG+)	1	Festival Ibagué ciudad Rock	1
Encuentro de ciudades creativas	1	Proyección de cine juvenil	1
Festival Músicas del mundo	1	XIII encuentro nacional infantil de danzas folclóricas	1
Encuentro de improvisación popular	1		

2.2.1.3.2. Desarrollar 120 procesos formativos (presencial o virtual) en zonas urbanas y rurales del municipio de Ibagué

El programa ejecutado para que hoy la meta se encuentre en óptima ejecución es El sistema de formación artístico y cultural “SIMIFARTE” que garantiza la comunicación de información a la comunidad y la evaluación de la meta con el desarrollo de procesos formativos presenciales o virtuales en comunas y corregimientos del territorio Ibaguereño a través de la contratación de maestros quienes son los encargados de estructurar y mantener cada uno de los procesos formativos de índole informal.

En la actualidad ya se han realizado 154 procesos esto debido a que la calidad de la marca que se adelantó, las gestiones en la agenda cultural de la ciudad, genera esa iniciativa de niños y jóvenes, en vincularse a los procesos formativos que lidera este despacho.





Desde el 2020 a día de hoy han sido alrededor de 3.943 ciudadanos de todas las edades y grupos poblacionales lo que se han beneficiados a través de este programa. Las manifestaciones artísticas enseñadas, han sido de Orquesta Sinfónica Cuerdas, Coro-Técnica Vocal, Orquesta de Sinfónica de vientos, Danza, Talleres de Percusión y Artes Plásticas.

2.2.1.3.3. Promover la certificación de los agentes culturales y artistas del municipio de Ibagué.



El avance de esta meta obedece a una ejecución financiera a través de la contratación del personal que está a cargo del apoyo profesional y técnico al proyecto de formación y empoderamiento cultural del municipio de Ibagué.

El porcentaje de avance corresponde a 100%, que se evidencia en la certificación de los agentes culturales y artistas del Municipio de Ibagué, a través del proceso de formación técnico laboral de la Escuela de Formación Artística y Cultural **EFAC**. Se ha

presentado 340 certificaciones y se espera que al terminar la vigencia 2023 se cumpla con el objetivo plasmado ya que los grados son en el mes de diciembre.

También es de acotar que durante el año 2020 se realizó a través de **FENALCO**, un proceso formativo y certificado que tenía por objetivo brindar conocimientos especializados y actualizados en gerencia estratégica permitiendo el fortalecimiento y creación de contenidos innovadores y creativos en empresas de economía naranja forjando el cambio y posicionamiento de las organizaciones.

Tabla 12. Información Certificación FENALCO

Tabla de información general de la acción de formación FENALCO	
Código y nombre de la acción de formación:	Af76. Gerencia estratégica para organizaciones creativas y culturales del departamento del Tolima
Duración:	120 horas





Número de beneficiarios empresa:	25
Fecha de realización:	19 de octubre al 27 de noviembre de 2020
Ciudad:	Ibaqué
Lugar:	Plataforma Microsoft Teams

En lo corrido de los años de servicio de la EFAC, la certificación por los distintos semestres ha sido continua, ya que para el año 2022 se garantizó la contratación de los maestros a un término de 10 meses, acción que llevo a tener un proceso continuo para los estudiantes. De igual forma se han realizado distintos talleres formativos para los estudiantes enfocados en áreas específicas con el fin de ampliar los conocimientos. Esta meta se verá entonces en cumplimiento al cierre de la vigencia con la graduación de los estudiantes acogiéndonos al calendario académico.

Es importante tener en cuenta que durante el año 2022 se estuvo adelantando un proceso de certificación para poder ofertar los programas de formación de la escuela, mismo que quedo en firme en enero de 2023 a través de la resolución 0221 de 2023 emitida por la secretaria de educación municipal.

2.2.1.3.4. Apoyar 320 iniciativas artísticas y culturales

La ejecución de esta meta propuesta tuvo una planificación diferente al contexto en el que se llevó a cabo, a la fecha se han otorgado 899 apoyos a iniciativas artísticas y culturales debido a diferentes factores en el especial la pandemia.

La pandemia por la que atravesó el mundo en el año 2020 llevo a las organizaciones a reinventar la forma en la que se iba a contribuir a la sociedad que cada una representa. Desde el grupo de Fomento, pese a la crisis se encargó de sacar adelante la Cultura que vibra con oportunidades y se entregaron 336 estímulos en una sola vigencia.

Es por eso que en el año 2020 La convocatoria de estímulos tuvo dos fases importantes las cuales beneficiaron 293 Gestores y Creadores Culturales de la ciudad de Ibaqué. La primera fase correspondió a la articulación de la Alcaldía de Ibaqué a través de la Secretaría de Cultura a la “Convocatoria Comparte lo que Somos, el Arte, la Cultura y el Patrimonio, un Abrazo de Esperanza Nacional”, adelantada por el Ministerio de Cultura que adopto la alcaldía municipal de la misma manera. Logrando así una entrega total de 140 estímulos.





La segunda fase fue la convocatoria propia de la administración que contó con un presupuesto de 503 millones de pesos repartidos en doscientos catorce (214) estímulos, cincuenta y dos (52) convocatorias en catorce (14) áreas a saber: Artes Escénicas, Artes Plásticas y Visuales, Artesanías, Cine y audiovisuales, Economía Naranja,

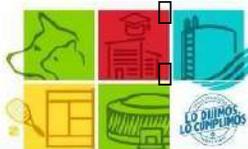
Festivales y eventos culturales, Gastronomía, Investigación Cultural, Literatura, Museos, Música, Patrimonio, Poblaciones y Juventudes, cubriendo líneas como la formación, creación, circulación, emprendimiento, gestión e investigación y Los artistas finalmente premiados fueron 93 personas naturales, 19 grupos constituidos y 14 personas jurídicas para un total de 126 estímulos asignados.

En el año 2021 las iniciativas apoyadas fueron 221 y de la misma manera se dividió en 2 el proceso de otorgamiento el primero comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2021 se apoyaron 3 iniciativas artísticas y culturales de la siguiente forma:

- Apoyo “otorgar 4 premios a la trayectoria de gestores cultres del área de teatro”
- Apoyo “otorgar 13 premios a la trayectoria de gestores y grupos cultres del área de danza.”
- Ibagué se Viste de Folclor

Luego se realizó un trabajo con la comunidad de artistas de la ciudad de Ibagué, contribuyendo al dialogo participativo y concluyendo con lanzar un portafolio de estímulos el 27 abril del 2021; Este portafolio se dividió en 16 áreas artísticas en total, dentro de las que se encontraban:

- Multidisciplinar
- Música
- Audiovisuales
- Festivales
- Poblaciones con énfasis diferencial
- Artes plásticas y visuales
- Artesanías
- Literatura
- Teatro
- Circo
- Danza



- Patrimonio
- Juventudes
- Investigación en derechos culturales enfocados en la población de mujeres y LGBTIQ
- Gastronomía
- Economía Naranja



El resultado de la convocatoria fue:

- Participantes del portafolio municipal de Estímulos: 323
- Participantes que pasaron a jurado: 281
- Beneficiarios del portafolio municipal de Estímulos (incluyendo yapawayra): 92
- Propuestas que no pasaron a jurado: 42

En el año 2022, ya con la situación de pandemia más normalizada, se entregaron 87 incentivos luego de una constante planificación con todo el sector artístico de la ciudad se apertura la convocatoria que arrojó como resultado un total de 65 ganadores en las diferentes áreas; se realiza el proceso de notificación a los ganadores vía correo electrónico, solicitando la documentación requerida para el primer desembolso del 80% del valor del Estímulo e inicio de las actividades de los proyectos postulados.

Por otro lado, en las diferentes actividades, programas y festivales desarrollados desde esta cartera, se realizaron convocatorias en los diferentes procesos culturales con un total de 22 ganadores.

Para el año 2023 en una estrategia tomada por la Secretaría de Cultura se han entregado 230 estímulos, y es que la versión 49° del Festival Folclórico Colombiano trajo consigo una manera de incentivar a los artistas participantes de estas festividades, por ello se apertura la convocatoria “Ibaqué se viste de Folclor” que tuvo como resultados:

- Línea embajadoras: 24 ganadoras
- Línea parejita: 24 ganadores
- Línea preparadores: 24 ganadores
- Línea grupos coreo musicales: 24 ganadores de música y 24 de danza
- Línea papayeras: 24 ganadores
- Línea comparsas: 8 ganadores

Además, el 01 de septiembre a través de la página oficial www.estimulosibague.gov.co se da apertura al portafolio municipal de estímulos 2023, con presupuesto de \$1.000.000.000 millones de pesos, para 65 convocatorias en 14 áreas y así entregar un total de 122 estímulos a gestores y artistas de la ciudad. En la actualidad se encuentran en proceso de ejecución.





3. PROGRAMA BEPS

En el Fortalecimiento, Desarrollo y sostenibilidad del Ecosistema Creativo de la Ciudad Musical de Ibaqué y en relación a la implementación del Decreto 2012 de 2017 que define la destinación de los recursos recaudados por concepto del porcentaje de la estampilla Pro cultura para seguridad social de Creadores y Gestores cultural.

3.1. Marco normativo (programa BEPS cultural)

- 3.1.1. **Constitución Política de Colombia:** Señala -en los artículos 44 y 48- que la seguridad social es un derecho de las personas y corresponde al Estado generar los mecanismos necesarios para su garantía. Así mismo, en el artículo 71 establece la necesidad de crear estímulos e incentivos especiales para las personas que se dedican a las actividades de tipo cultural.
- 3.1.2. **Ley 100 de 1993:** Crea el sistema de seguridad social integral.
- 3.1.3. **Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura:** Establece -en el artículo 66- que el Ministerio de Cultura es el organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en la misma Ley. En su artículo 38, faculta a las asambleas departamentales y los concejos municipales para crear la Estampilla Procultura en estas entidades territoriales, con el fin de apoyar proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.
- 3.1.4. **Ley 666 de 2001:** Modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, da facultades a los entes territoriales para administrar los recursos provenientes de la Estampilla Procultura, y adiciona al título III de la Ley 397 el artículo 38-1 en el que se establecen las destinaciones específicas de la estampilla procultura, entre ellas “un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural”.
- 3.1.5. **Decreto 1833 de 2016:** Compila las normas del Sistema General de Pensiones y en su Título 13 de la Parte 2 del Libro 2, reglamenta el acceso y operación del Servicio Social Complementario de BEPS.
- 3.1.6. **Decreto 295 de 2017:** Reglamenta la contribución de terceros para personas vinculadas al Servicio Social Complementario de BEPS.
- 3.1.7. **Decreto 2012 de 2017:** Establece el uso de los recursos recaudados por concepto del 10% de la estampilla Procultura para seguridad social del creador y del gestor cultural y las condiciones para el acceso al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS.
- 3.1.8. **Decreto 823 de 2021:** Por el cual se modifican los artículos 2.2.13.13.3 y 2.2.13.13.6 del Decreto 1833 de 2016, en relación con el acceso de los creadores y gestores culturales al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS.
- 3.1.9. **Resolución 3803 de 2017:** Establece los requisitos y el procedimiento de acreditación de la condición de creador y gestor cultural.
- 3.1.10. **Resolución 2260 de 2018:** Modifica la resolución 3803 de 2017 sobre el procedimiento de acreditación de la condición de creador o gestor cultural.





- 3.1.11. **Resolución 3153 de 2019:** Modifica el artículo 7 de la Resolución 2260 de 2018.
- 3.1.12. **Resolución 271 de 2021:** Modifica el presente Manual operativo.

3.2. Objetivo:

Determinar las condiciones, requisitos y criterios de priorización para que creadores y gestores culturales puedan acceder al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos –BEPS CULTURAL, en dos modalidades: financiación de una anualidad vitalicia y financiación de aportes (motivación al ahorro).

3.3. Alcance:

Desde la recepción de documentos hasta la vinculación del gestor y Creador Cultural al programa BEPS

3.4. Definiciones

- 3.4.1. **BEPS CULTURAL:** Beneficios Económicos Periódicos – es un programa de ahorro voluntario diseñado para proteger a las personas a quienes sus recursos no les alcanzan para cotizar a pensión. Las personas que ahorran en BEPS construyen el capital que les permitirá disfrutar en su vejez de un ingreso económico de por vida.
- 3.4.2. **ANUALIDAD VITALICIA:** es la modalidad mediante la cual el beneficiario del Servicio Social Complementario BEPS, accede a la asignación de una suma mensual, que será entregada bimestralmente (cada 2 meses) hasta su fallecimiento. La denominación de ‘anualidad denota cada cuanto se ajusta el incremento de este monto, de acuerdo con la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

3.5. Condiciones Generales

Las entidades territoriales destinarán los recursos del 10 % del recaudo de la Estampilla Pro cultura, para financiar en su totalidad una anualidad vitalicia equivalente a máximo un 30 % del salario mínimo mensual legal vigente, a favor de los creadores y gestores culturales mayores de 62 años (hombres) y de 57 años (mujeres), **siempre que se encuentren afiliados al Régimen Subsidiado en Salud o como beneficiarios del Régimen Contributivo de Salud.** (Artículo 2.2.13.13.3)

De acuerdo con los recursos disponibles del recaudo del 10 % de Estampilla Pro cultura, la entidad territorial definirá el monto de la anualidad a otorgar, que no podrá exceder el porcentaje establecido del 30 % de un SMMLV.

El Ministerio de Cultura determinará los lineamientos para realizar el seguimiento a la entrega de los beneficios previstos para los creadores y gestores culturales en el presente decreto, así como los lineamientos para la identificación de los creadores y





gestores culturales en el territorio nacional, en un lapso inferior a seis (6) meses con posterioridad a la expedición del presente (decreto 2012 del 2017)

3.6. Requisitos para acceder al beneficio de la anualidad vitalicia

- ✓ Ser colombiano
- ✓ Tener mínimo una edad de 57 años (mujeres) y 62 años (hombres)
- ✓ Residir durante los últimos 10 años en el territorio nacional
- ✓ Percibir ingresos inferiores a 1 SMMLV
- ✓ Afiliados al Régimen Subsidiado en Salud o beneficiarios del Régimen Contributivo de Salud.
- ✓ Que se acredite, a través del Ministerio de Cultura, la condición de creador o gestor cultural (**Resolución 3803 de 2017**)

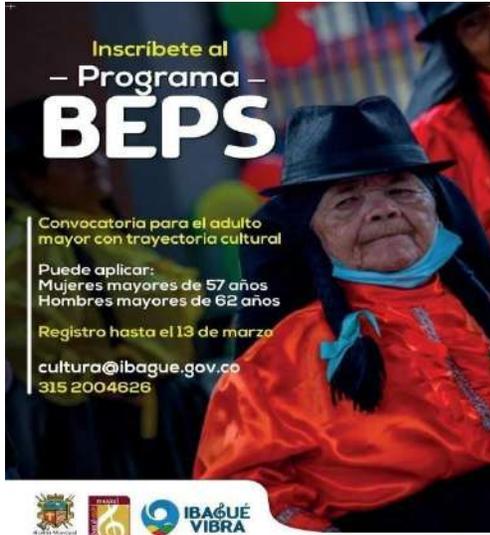
De acuerdo con la Resolución 2260 de 2018, los interesados deben presentar ante la instancia responsable en cada municipio los siguientes documentos:

- Formato para la Identificación de Creadores y Gestores Culturales proporcionado por el Ministerio de Cultura, debidamente diligenciado, según las indicaciones suministradas por la entidad territorial.
- Fotocopia ampliada del documento de identificación.
- Certificados:
 - De creación y trayectoria.
 - De gestión cultural y trayectoria.
 - De socialización ante el público (tanto para creadores como para gestores culturales).

3.7. Condiciones generales para el pago:

- El ciudadano debe encontrarse vinculado al programa BEPS.
- El ciudadano debe haber radicado el trámite de solicitud de Destinación de Recursos BEPS – Anualidad Vitalicia.
- El ciudadano debe haber cerrado su ciclo en el Sistema General de Pensiones, solicitando la Indemnización Sustitutiva (RPM - Col pensiones) o Devolución de Saldos (RAIS – AFP).
- Se le efectúan hasta seis pagos al año al beneficiario (cada dos meses).
- El tiempo transcurrido entre la fecha de emisión de la póliza y la fecha de programación del primer pago será de hasta dos (2) meses.





3.8. Actos administrativos transferidos a Colpensiones para la anualidad vitalicia.

- Para el efecto del seguimiento, control y verificación en la gestión de vinculación de los 109 Gestores y Creadores Culturales ante la entidad Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.
- Con resolución No 1040 del 27 de agosto de 2019. Por medio de la cual se autoriza y ordena el pago de los recursos de la Estampilla Pro cultura en cumplimiento del Decreto 2012 de 2017. Valor total a transferir a Col pensiones para cubrir **109 personas (\$ 3015.251.840)**.

Para el efecto del seguimiento, control y verificación en la gestión de vinculación **de los 31 Gestores y Creadores Culturales, por parte de la gobernación del Tolima**, ante la entidad Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES Para el efecto del seguimiento, control y verificación en la gestión de vinculación **de los 18 Gestores y Creadores Culturales**, ante la entidad Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES

□ Con resolución No 0003 del 5 de abril del 2021. Por medio de la cual se autoriza y ordena el pago de los recursos de la Estampilla Pro cultura en cumplimiento del Decreto 2012 de 2017. Valor total a transferir a Col pensiones para cubrir 18 personas (\$ 516.708.954).

Para el efecto del seguimiento, control y verificación, en la gestión de vinculación de los **6 Gestores y Creadores Culturales** ante la entidad Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

□ Con resolución No 0003 del 5 de abril de 2021





ARTICULO PRIMERO. Autorice el giro de los recursos por la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 116.846.417) a la entidad Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, para que esta entidad realice los aportes a las cuentas individuales de los ciudadanos vinculados al programa BEPS que acreditaron la calidad de Gestores y Creadores Culturales, con resolución No 0036 del 29 de junio de 2021.

Para el efecto del seguimiento, control y verificación, en la gestión de vinculación de los **6 Gestores y Creadores Culturales** ante la entidad Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES

□ **Con resolución No 0036 del 29 de junio del 2021**

ARTICULO PRIMERO. Autorice el giro de los recursos, por la suma de ciento setenta y siete millones doscientos treinta y siete mil setecientos diez pesos (\$ 177.237.710) a la entidad Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

1. Realizar el traslado de recursos por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 173.991.666) por concepto de aportes a la cuenta individual de los ciudadanos vinculado al programa BEPS que acreditaron la calidad de gestores o creadores culturales.

□ **Con resolución No 2022-0009 del 28 de febrero del 2022, para cubrir a 6 beneficiarios.**

□ **Con Resolución No 000057 del 26 de octubre de 2022**

Se realiza el traslado de recursos por la suma de ciento veintiséis millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. (\$ 126.860.426), por concepto de aportes a las cuentas individuales de los ciudadanos vinculados al programa BEPS CULTURAL. Para cubrir 4 beneficiario.

2. Realizar el traslado de recursos por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 148.715.127) por concepto de aportes a las cuentas individuales de los ciudadanos vinculados al programa BEPS.

□ **Con Resolución No 000077 del 27 de diciembre del 2022**

Para el cumplimiento de vinculación y liquidación se considera que:

- **184 gestores y Creadores Culturales se encuentran recibiendo su aporte vitalicio con el direccionamiento del Ministerio de Cultura y el apoyo de la Secretaria de Cultura y Col pensiones.**





- Para el segundo periodo del 2023, estamos en proceso de liquidación a 9 Gestores Culturales para recibir aporte vitalicio con un recaudo de \$363.801.656
- En el listado definitivo de las personas que pueden beneficiarse en la modalidad de Anualidad Vitalicia, son 171 Gestores y Creadores Culturales.

Dentro las acciones ejecutadas para para el primer periodo del 2023 programa BEPS se determina lo siguiente.

- ✓ El total de beneficiarios de Anualidad Vitalicia es de **193 Gestores Culturales**, incluyendo los **9 últimos Gestores Culturales** en proceso de liquidación.
- ✓ Que para el primer periodo del 2023 se impactaron **3 MUJERES** del listado de **13 Gestores Culturales** liquidados para el primer periodo del 2023.

- **MARIA ENSUEÑO GARCIA APONTE C.C 38260660**
- **LUZ MARINA HERNANDEZ LOPEZ C.C 41655516**
- **NUBIA CONSUELO ARBELAEZ GOMEZ C.C 38233402**

4. Políticas Públicas

La secretaría de cultura en la actualidad no cuenta con ninguna política vigente, ya que en el año 2019 se recibió un proceso del cual el Concejo Municipal de Ibaque, no lo aprobó como una meta del plan de desarrollo, por ende y en vista de la necesidad del sector cultural general de la ciudad se presentó ante el Comité de Políticas Públicas, del cual se aprobó realizar una actualización al proceso llevado.

En el segundo semestre del año 2021 se inició un proceso de concertación con diferentes agentes culturales de la mano del Consejo Municipal de Cultura, del cual se obtuvo como resultado la fase de agenda pública; Una vez concluida la etapa de ideación colectiva, agenda pública, se realizó la construcción de los documentos técnicos actualizados de la PPC: documento de PPC y plan estratégico, acto seguido, Se presenta al comité Municipal de Política Públicas los documentos técnicos, los cuales fueron aprobados para continuar con las instancias: **Planeación, Hacienda Y Jurídica**.

En lo corrido del año 2022 Se presenta al comité Municipal de Política Públicas los documentos técnicos, los cuales fueron aprobados para continuar con las instancias: **Planeación, Hacienda Y Jurídica**. Durante el resto de la vigencia se realizó un proceso de modificación y adecuación de los documentos atendiendo las recomendaciones emitidas por el Comité.





Para este año se retomó la fase de diagnóstico con encuestas y recolección de información, de la mano de la Secretaría de Planeación se inicia una fase de reestructuración documental acogidos al diagnóstico realizado, se hace un proceso participativo con los consejeros de Cultura.

Debido a la transición de gobierno nacional, se realiza una actualización al marco político y normativo, así como a las acciones del plan Estratégico de la PPC; por ello se realizó el proceso de revisión y retroalimentación con los diferentes agentes culturales y con la comunidad. Se recogen aportes y se incorporan al plan estratégico. En agosto de este año se presenta ante el comité municipal la PPC, el cual aprueba la Política Pública y da la viabilidad técnica con algunas sugerencias para seguir el curso para llegar al Concejo municipal, es decir, la aprobación de Secretaría de Planeación, la Oficina Jurídica y Secretaría de Hacienda.

Actualmente estamos en la construcción del articulado y la exposición de motivos, al igual que la última revisión del plan estratégico para radicar la documentación en Secretaría de Planeación y que nos dé el aval para continuar con el proceso.

4.1. ¿Qué nos falta?

- Obtener el certificado de impacto fiscal (Hacienda).
- El aval de Planeación.
- La aprobación de la oficina Jurídica
- Finalmente, la aprobación ante el Honorable Concejo Municipal de Ibaque}

4.2. ¿QUE ESPERAMOS?

- Esperamos que el honorable concejo nos apruebe la Política Pública de Cultura y de esta manera poder entregar este regalo a la ciudad lo que haría que Ibaque como ciudad creativa continúe creciendo en sus procesos culturales.

4.3. META

- Lograr que la Política Pública de Cultura se aplique en la ciudad por los siguientes 10 años, al mismo tiempo que se vea en las comunidades el impacto de cada una de las acciones propuestas en la PPC y las demás que se esperan de la misma trayendo un beneficio a la ciudad.





5. Ejecución presupuestal y vigencias expiradas
5.1. Ejecución presupuestal

Gráfico 8. Ejecución Presupuestal 2020 - 2023

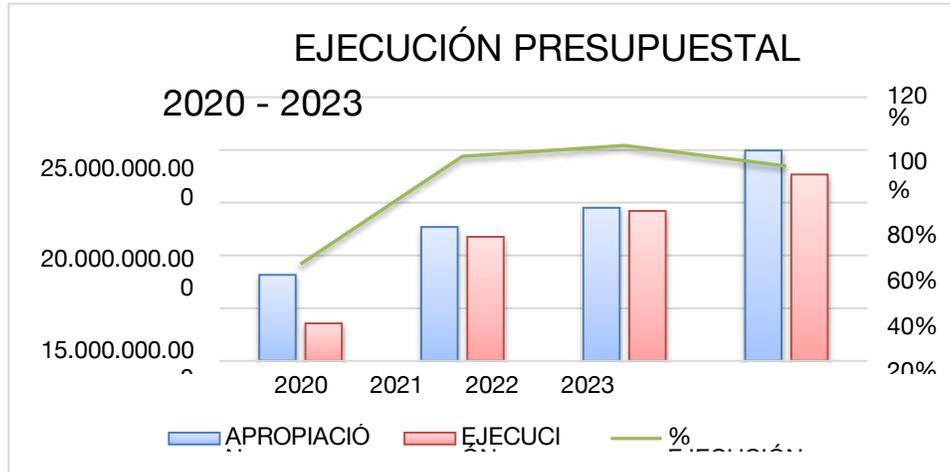


Tabla 13. Ejecución Presupuestal 2020 - 2023

	2020	2021	2022	2023
APROPIACIÓN	8.147.046.008	12.688.863.363	14.514.739.502	19.937.233.793
EJECUCIÓN	3.552.773.863	11.752.652.923	14.215.625.688	17.665.151.561
% EJECUCIÓN	44%	93%	98%	89%

Gráfico 9. Ejecución rubros sin destinación específica

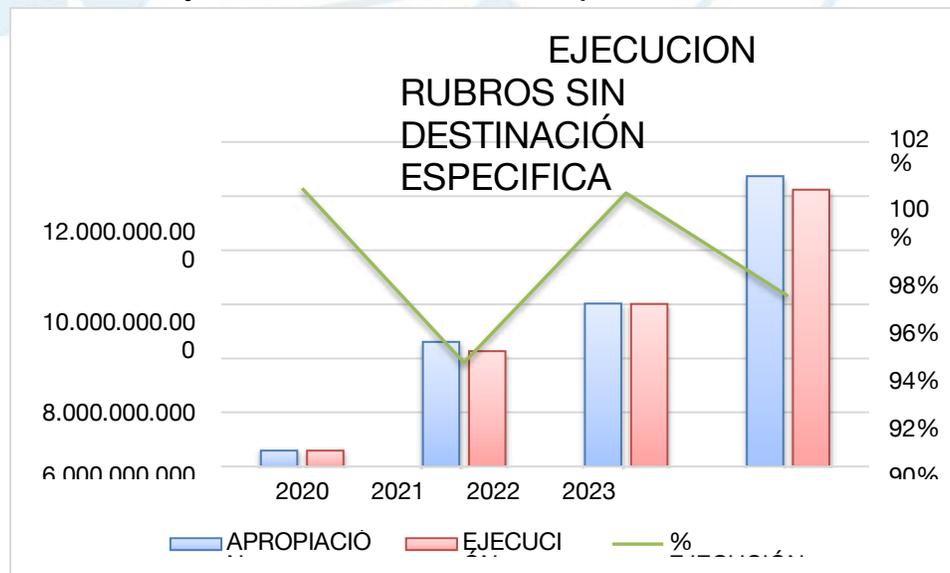




Tabla 14. Ejecución rubros sin destinación específica

	2020	2021	2022	2023
APROPIACIÓN	585.933.000	4.607.276.455	6.020.924.000	10.732.011.558
EJECUCIÓN	585.933.000	4.260.805.612	6.008.938.544	10.233.652.558
% EJECUCIÓN	100%	92%	99,8%	95%

Gráfico 10. Ejecución rubros con destinación específica

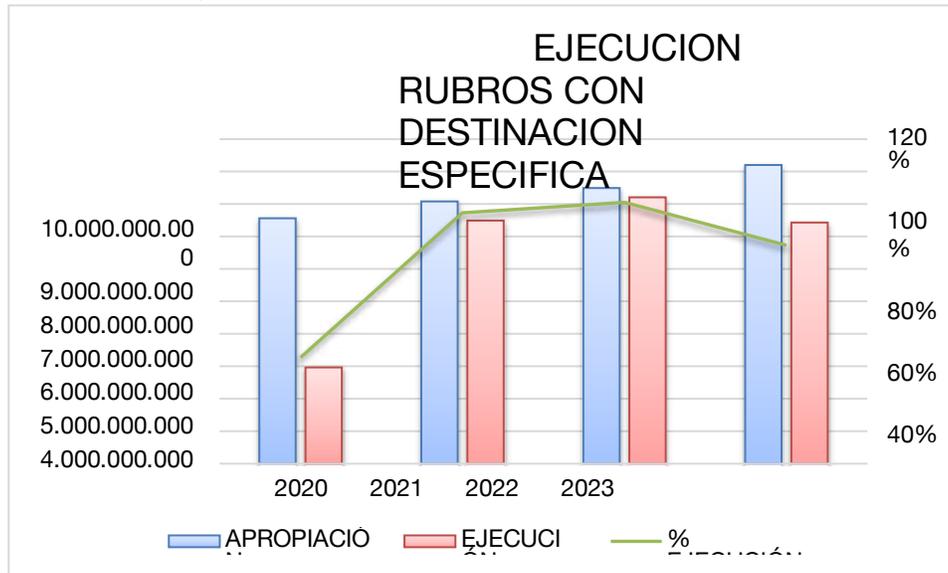


Tabla 15. Ejecución rubros con destinación específica

	2020	2021	2022	2023
APROPIACIÓN	7.561.113.008	8.081.586.908	8.493.815.502	9.205.222.235
EJECUCIÓN	2.966.840.863	7.491.847.311	8.206.687.144	7.431.499.003
% EJECUCIÓN	39%	93%	97%	81%

5.2. Vigencias Expiradas

Tabla 17. Vigencias Expiradas

# CONTRATO	BENEFICIARIO	VALOR A PAGAR	OBSERVACIONES
1925	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	\$ 59.613.889	Sin pago el acta de liquidación se encuentra en revisión en la oficina de contratación
469	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	\$ 31.762.856	Sin pago el contratista pendiente tramite por parte del contratista
978-2021	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	\$ 27.680.000	No tiene acta de liquidación aprobada





6. Participación en juntas directivas y comités

Tabla 18 Comités a los que asiste la Dirección de Fomento a las Practicas Artísticas Y Culturales y de Patrimonio.

Comité	Encargado Secretaría De Cultura	Acto administrativo	Secretaría Responsable
Comité interinstitucional de erradicación de trabajo infantil (CIETI)	María Camila Jiménez	Decreto no 1000-0819 del 23 de julio del 2019	Secretaría De Desarrollo Social- Dirección De Infancia Y Adolescencia
Comité consultivo municipal de personas con discapacidad	Diana María Londoño- Nidia Constanza Colmenares	Decreto 1000-0216 del 14 de abril del 2023	Secretaría De Desarrollo Social Y Comunitario
Consejo de salud mental	Luz Esthela Sánchez	Decreto 053 del 2014	Secretaria De Salud- Despacho
Comité municipal de prevención y control de drogas	Luz Esthela Sánchez	Decreto 053 del 2014	Secretaria De Salud- Despacho
Mesa de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar	María Camila Jiménez	Decreto 1000-0626 del 17 de octubre del 2014	Secretaria De Educación
Comité municipal de lucha contra la trata de personas	Karina Devia	Acuerdo municipal 0012 en el año 2015	Secretaria De Gobierno
Mesa de reincorporación de Ibaque	María Camila Jiménez	Decreto 1000-0102 del 09 de marzo del 2022	Desarrollo Social U.A.O Atención De Víctimas Del Conflicto Armado
Subcomité técnico de reparación integral (relacionado con el comité de justicia transicional)	Diana Catalina Bonilla	Decreto 1-0144 del 20 de febrero del 2012	Desarrollo Social Y Comunitario.
Mesa de participación efectiva de víctimas de Ibaque	Diana Catalina Bonilla	Decreto 1-0144 del 20 de febrero del 2012	Secretaria Desarrollo Social Y Comunitario.
Subcomité étnico (relacionado con el comité de justicia transicional)	Diana Catalina Bonilla	Decreto 1-0144 del 20 de febrero del 2012	Secretaria Desarrollo Social Y Comunitario.
Subcomité técnico de asistencia y atención (relacionado con el	Diana Catalina Bonilla	Decreto 1-0144 del 20 de febrero del 2012	Secretaria Desarrollo Social Y Comunitario.





comité de justicia transicional)			
Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición (relacionado con el comité de justicia transicional)	Diana María Londoño- Nidia Constanza Colmenares	Decreto 1-0144 del 20 de febrero del 2012	Secretaria Desarrollo Social Y Comunitario.
Comité de políticas públicas municipal	Diana María Londoño Nidia Constanza Colmenares	Decreto 1000-0467 del 10 de agosto del 2021	Secretaria De Planeación.
Comité de seguimiento política pública indígena	Diana María Londoño Nidia Constanza Colmenares	Decreto 1000-1384 del 12 de diciembre del 2019	Secretaria De Desarrollo Social
Comité de justicia transicional	Diana María Londoño Nidia Constanza Colmenares	Decreto 1-0144 del 20 de febrero del 2012	Secretaria Desarrollo Social Y Comunitario.
Consejo de política social	Diana María Londoño Nidia Constanza Colmenares	Decreto 1000-1573 del 27 de diciembre del 2019	Secretaria De Planeación
Norma técnica de turismo sostenible	Diana Catalina Bonilla	Norma técnica sectorial colombiana NTS-TS 001-01	Secretaria De Desarrollo Económico
Rendición publica de cuentas NNAJ	Nidia Constanza Colmenares María Camila Jiménez	directiva 004 del 09 de febrero de 2023	Secretaria Desarrollo Social Y Comunitario.
Comité de convivencia escolar	Karina Devia	Decreto reglamentario 1985 del 2013	Secretaria De Educación
Mesa de prevención al reclutamiento	Jesús Morales	Decreto 1000-0613 del 23 de abril del 2022	
Política pública de mujer y genero	Luz Marina Roa	Decreto 1000-0400 del 2022	Secretaria De Desarrollo Social
Política pública de libertad de cultos y religión	Jesús Morales	Acuerdo 025 del 2018	Secretaria De Gobierno
Política pública de discapacidad	Alexander Sarmiento	Decreto 0216 del 14 de abril 2023 modifica al decreto 1000-0743 del 27 de diciembre de 2014 y el decreto 1000-1075 del 17 de diciembre del 2018	Secretaria Desarrollo Social Y Comunitario.
Comité de política pública de desarrollo económico	Diana María Londoño Nidia Constanza Colmenares	Decreto 1000-0467 del 10 de agosto del 2021, modifica el decreto 1-0567 del	Secretaria Desarrollo Social Y Comunitario.





		10 de agosto del 2010.	
Consejo directivo MAT	Diana Catalina Bonilla		Gobernación Del Tolima
SRPA-SIRAPA-SNCRPA sistema de responsabilidad penal adolescentes	Diana Catalina Bonilla	Ley 1098 del 2006	Gobernación Del Tolima
Comité institucional de gestión y desempeño	Diana María Londoño Nidia Constanza Colmenares	Decreto 1000-0175 del 30 de abril de 2021, que modifica al decreto 1000-0890 del 2019.	Secretaria De Planeación
Comité de derechos humanos	Nelson Lombana Silva		Dirección De Derechos Humanos.
Consejo municipal de gestión del riesgo	Alexander Sarmiento	Decreto 1000-0595 del 2012 modificado por el decreto 1000-1168 del diciembre del 2017 y el decreto 1000-0475 del 18 de septiembre del 2020.	Secretaria De Ambiente Y Gestión Del Riesgo.

7. Aspectos jurídicos

7.1. Patrimonio

7.1.1. **Convenio archivo histórico:** Se encuentra radicado en contratación desde el 07 de noviembre.

7.1.2. **Decreto para otorgar segunda instancia a secretaría de cultura:** Pendiente de radicar en la oficina jurídica para que se otorgue esa segunda instancia, acode al decreto existente n°1801 del 13 de septiembre del 2018.

7.1.3. **Fallo de segunda instancia sobre la casa Jorge Isaac:** En este momento se espera que la Oficina Jurídica de claridad sobre el fallo para saber si se debe intervenir el Bien de Interés Cultural.

7.1.4. **Organización de Bienes de Interés Cultural:** Derogatoria y declaratoria de bienes de interés cultural.

7.1.5. **Estación del tren:** Proceso de intervención se encuentra en el ministerio de cultura para ser aprobado

7.1.6. **Comodatos Bibliotecas:** Se requiere adelantar la legalización de los predios de unas bibliotecas para poder adelantar intervenciones y gestionar recursos por parte del





ministerio: Oviedo, Gaitán, luz estela Roa, Tita Huertas, Ricaurte, Cañón del Combeima, Estación del Tren, Las Ferias comuna 11.

8. Compromisos administrativos por atender

8.1. Entrega de instrumentos vereda Chucuni: Esta pendiente la construcción de un salón comunal por parte de la población donde quedarían en custodia los instrumentos

8.2. Entrega de trajes en la "Casa del Sur": Ya el trámite se encuentra en almacén, a espera de firmar unos documentos administrativos para proceder con la entrega.

9. Retos y recomendaciones

9.1. RETOS:

9.1.1. Patrimonio:

9.1.1.1. Proyectos estratégicos BIENES DE INTERES CULTURAL MUEBLE:

- Traslado y puesta en marcha archivo histórico municipal en la biblioteca viña calderón. (se tendrá que realizar las obras de adecuaciones en la viña calderón y ejecutar la compra de mobiliario).
- Inicio de digitalización archivo histórico municipal.
- Desarrollo y adecuación infraestructura de bibliotecas por medio un diseño unificado.
- Declaratoria ante la UNESCO como patrimonio de la humanidad el festival folclórico. Creación del plan especial de salvaguarda.
- Inventario de patrimonio inmaterial.
- Restauración mural Niño Botia coliseo de la 42.
- Realización festival del patrimonio.

9.1.1.2. Proyectos estratégicos BIENES DE INTERES CULTURAL INMUEBLE:

- Inventario de Bienes muebles de Interés Cultural Actuales y aptos para declaratoria. (Esculturas, pinturas).
- Inventario de bienes Inmuebles. (Edificaciones, paisajes, continuos urbanos, conjuntos urbanos actuales y aptos para declaratoria).
- Socialización pedagógica y difusión de la normatividad vigente en los polígonos de protección y de los Bics en general. (propietarios de BICS, Ciudadanía en general, instituciones educativas, organizaciones y empresas públicas, privadas,).
- Restauración Amina Melendro Y Concha Acústica.
- Mantenimiento EFAC, estación del tren.

- Identificación física y protección del barrio la pola perteneciente al polígono centro tradicional por medio de: (mejoramiento de fachadas, recuperación y unificación de andenes, colocación de placas al 100% de los BICS).





- Realización planos de localización de BICS muebles e inmuebles para envío a planeación municipal y Ministerio de Cultura.
- Investigación patrimonio manifestaciones artísticas, gastronomía, música, danza, saberes ancestrales, artes y oficios etc.

9.1.2. EFAC:

- Contar con espacios adecuados con una gran inversión en infraestructura y alianzas para sedes alternas
- Desarrollar estrategias para lograr la certificación de calidad de las IETH
- Contar con convenios para el desarrollo laboral de egresados y estudiantes activos
- Contar con plataforma educativa y manejo propio de redes
- Actualización de documentos como PEI, Manual de convivencia, entre otros.
- Contar con una biblioteca
- Contar con transporte para los desplazamientos internos y externos de los grupos
- Modificación de acuerdo municipal para el incremento de los recursos necesarios para funcionamiento y operatividad **EFAC**.

9.1.3. BIBLIOTECAS

- Incluir la infraestructura de la Red de bibliotecas:
 - ✓ Biblioteca Estación del Tren. “Acuerdo 025 del 2019”
 - ✓ Biblioteca Alfonso Viña Calderón
 - ✓ Biblioteca Casa de la Cultura el Salado
 - ✓ Biblioteca Jorge Eliecer Gaitán
 - ✓ Biblioteca Oviedo
 - ✓ Biblioteca Guámbitos
 - ✓ Biblioteca Soledad Rengifo
 - ✓ Biblioteca Toche
- Mejoramiento a y adecuación de las bibliotecas que componen la Red de Bibliotecas. (Todas las bibliotecas).
- Renovación tecnológica e internet
- Dotación mobiliario y materiales
- Personal bibliotecario
- Participación en congresos y encuentros bibliotecarios
- Implementación del Koha en la Red
- Seguridad de las bibliotecas.
- inversión del presupuesto correspondiente
- Servicios Generales. (agua, luz, aseo)





9.2. RECOMENDACIONES

9.2.1. Patrimonio:

- La oficina de patrimonio requiere la conformación de un equipo de trabajo suficiente para abordar el patrimonio material e inmaterial del municipio de Ibaqué con las siguientes características respectivamente
- Registro y catalogación: La oficina se encarga de identificar y documentar los bienes culturales de interés, como edificios históricos, monumentos, obras de arte, archivos, y otros elementos relevantes.
- Protección y conservación: Su tarea es garantizar la conservación y restauración adecuada de los bienes culturales para asegurar su permanencia a lo largo del tiempo.
- Promoción y difusión: Fomenta la difusión de la cultura y el conocimiento sobre los bienes culturales a través de actividades educativas, exposiciones, publicaciones, y eventos.
- Coordinación con otras instituciones: Colabora con otras entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general para promover la valorización y uso responsable de los bienes culturales.
- Es necesario para el funcionamiento misional adecuado los siguientes profesionales:
- Registro y Documentación: profesional en archivista, profesional en historia del arte.
- Promoción y difusión: profesional de comunicaciones, diseño gráfico o marketing. Sociólogo.
- Conservación y restauración: Artista plástico, Arquitectos especialista en restauración, Dibujante arquitectónico.
- Legal y normativa: abogado especialista legislación cultural.
- Proyectos: profesional para la Generación de proyectos para gestionar recursos ante el ministerio de Cultura

9.2.2. EFAC

- Contar con personal docente por lo menos 10 meses para desarrollar el calendario académico sin interrupciones
- Contar con personal de almacén y vestuario
- Contar con psicóloga para desarrollar el trabajo de bienestar institucional
- Apropiación de recursos para el mantenimiento de la infraestructura de la EFAC
- Apropiación de recursos para el mantenimiento y compra de equipos y elementos para los programas ofertados
- Activar los convenios institucionales y desarrollar estrategias para la articulación con la educación superior
- Revisión de perfiles para la asignación salarial de los contratistas en especial docentes
- Contar con la totalidad de los docentes requeridos para el desarrollo de los programas





- Apropiación de recursos para los elementos de oficina requeridos para el desarrollo de la parte administrativa
- Contar con una plataforma educativa
- Digitalización y organización del archivo histórico de EFAC
- Continuar los procesos de hermanamientos y ampliar el impacto hacia la comunidad educativa
- Contar con un grupo base remunerado para las presentaciones requeridas
- Ampliar el porcentaje de recursos económicos

9.2.3. FOMENTO

- Desde el área de fomento como recomendación se solicita la garantía de recursos desde el primer trimestre de cada vigencia respectivamente, toda vez que se culmina con la planificación de una agenda, que si y solo si es alcanzable teniendo la garantía de los recursos para realizar los diferentes convenios y de esa manera garantizar la agenda cultural de Ibagué.

9.2.4. SIMIFARTE

- Sostenibilidad y desarrollo cultural en el territorio.
- Articulación con Instituciones Culturales de la parte Privada.
- Personal Capacitado e idóneo para las prácticas culturales en las diferentes áreas
- Ampliación de procesos culturales y de formación en distintas áreas.
- Formación a los líderes de las diferentes comunas para que apoyen los procesos en las comunas.
- Equipamiento en instrumentación en diferentes formatos (Bandas Sinfónicas- Música Tradicional-Coros- Danzas- Teatro, etc.) en las distintas comunas.

10. Ubicación Física o Virtual de Documentos Soporte

Tabla 19. Documentos Soporte

SOPORTE	LINK	Ubicación Física Estudios y Documentos	FUNCIONARIO RESPONSABLE DE PLANTA
Sistema Integrado de Gestión. Proceso de Gestión Artística y Cultural	https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/contenido.php?type=3&content=129&subtype=1&subcnt=227#gsc.tab=0	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Ficha de Caracterización del proceso	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2023/52413-DOC-20230627112542.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa





Procedimiento: formación artística y cultural no formal	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/24563-DOC-20220421100230.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Procedimiento: formación artístico cultural a la comunidad en el desarrollo de competencias laborales	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/24564-DOC-20220421105920.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Procedimiento: Fortalecimiento de bienes y servicios para la red de bibliotecas publicas	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/24565-DOC-20220420103532.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Procedimiento: Fortalecimiento de bienes y servicios para la red de bibliotecas publicas	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/24566-DOC-20220712134522.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Procedimiento: intervención de bienes de interés cultural inmueble y zonas de influencia	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/24566-DOC-20220712134522.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Procedimiento: Convocatoria estímulos	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/24567-DOC-20220718134647.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Instructivo: custodia y manejo de libros y material lúdico	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2023/53025-DOC-20230908105017.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Instructivo: fomento y desarrollo de eventos culturales	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2023/52733-DOC-20230808111830.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Instructivo: Reparaciones locativas y/o primeros auxilios en bienes inmuebles de interés cultural	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2023/50369-DOC-20230425151909.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Instructivo: Intervención de bienes muebles y monumentos en espacio publico	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2023/50371-DOC-20230425152017.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa





Instructivo: Intervención de bienes de interés cultural	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2023/50373-DOC-20230425152113.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Instructivo: Para la asignación de los beneficios de programas BEPS	https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2023/50382-DOC-20230425153958.pdf	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa
Plan Indicativo	http://altablero.ibague.gov.co/FrontEnd/WebForm4PDTUS01.aspx	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
POAI	https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=132#gsc.tab=0	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
Plan de Acción	https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=122#gsc.tab=0	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
Plan Anual de Adquisiciones	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=316502	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
Banco de Programas y Proyectos de Inversión	https://cimpp.ibague.gov.co/index.php/proyectos-radicados/	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
Documentos normativos rendición de cuentas	https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=2&cnt=60#gsc.tab=0	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
Aplicativo Al Tablero	http://altablero.ibague.gov.co/	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
EFAC	https://m.facebook.com/EFACOFICIAL	Secretaria de Cultura	Secretaria de Cultura

11. Anexos Digitales

Los anexos digitales se entregarán compartidos a través de un drive que tendrá por origen el correo oficial redcultura@ibague.gov.co, dichos anexos servirán para corroborar toda la información del empalme aquí relacionada y se entregara en el siguiente orden.

- 11.1. Dirección de Fomento a las Prácticas Artísticas y Culturales y de Patrimonio.
 - 11.1.1. Plan de desarrollo
 - 11.1.2. Plan de acción 2020 – 2023
 - 11.1.3. Informes de gestión 2020 – 2023





- 11.1.4. Relación de contratos
- 11.1.5. Relación de contratistas 2023
- 11.1.6. Inventario de archivo y gestión documental 2020 – 2023
- 11.1.7. Actos Administrativos
- 11.1.8. Listado Planta de Personal
- 11.1.9. Listado de Bienes de Interés Cultural Municipal
- 11.1.10. Manuales



IBAGUÉ EVOLUCIONÓ

LO DIJIMOS, LO CUMPLIMOS

IBAGUÉ VIBRA



**ANDRÉS
HURTADO**
ALCALDE DE IBAGUÉ



**IBAGUÉ
VIBRA**